

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **177-O-2023**

Acta de la sesión ordinaria número ciento setenta y siete, celebrada el dieciocho de setiembre del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas ocho minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Rolando Gamboa Zúñiga  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Ivette Mora Elizondo  
**Vicealcaldesa Municipal**

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Atención al Público
3. Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

#### **ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

**ARTICULO II: Atención al publico**

**1: Se Atiende al Sr. Randall Esquivel, Vecino de San Vito**

El Sr. Randall Esquivel, menciona: "Primero que nada buenas tardes y gracias por el espacio que me dan, el proyecto o la carta que les compartí lo que buscaba era hacerles saber que estoy trabajando en ese proyecto y tener un visto bueno, aunque sea simbólico, el proyecto en sí se llama ECO-TIZE y lo que busca es buscar valor a través de una buena iniciativa, el equipo soy yo, soy Ingeniero en Sistemas, trabajo en el desarrollo de aplicaciones, hemos montado una pequeña pyme en Coto Brus, básicamente lo que hace es producir cítricos, también trabajo con otro grupo de personas, de lo que se trata este proyecto y puede ser importante para el cantón, es porque el mundo está cambiando, entonces estamos dejando de ser un mundo capitalista y nos estamos preocupando por ser un poco más, por cómo hacemos negocios y cómo se integra esto a la cadena de producción y lo que eso levanta acá es algo que es un fuerte en Coto Brus, cómo puede generar valor, cómo se puede aprovechar este tipo de oportunidades, en este caso a través de los bonos verdes u otro tipo de mecanismos que lo que hacen es agregarle más valor a cada una de nuestras producciones, sea a través de cultivos, ganadería o de servicios, lo que se busca es integrar a partir de esto y encadenarse, entonces la solución es un marco para la economía sostenible y es una ventana digital para colocar productos y en este caso van a tener un impacto directo para los clientes y para los que participen, esto es seguro utilizando esta aplicación que nosotros estamos construyendo, al final se parece mucho a cualquier aplicación bancaria que todos han utilizado en algún momento, esto es una manera técnica de cómo funciona, al final los proyectos de las personas, o de los productores o de los agricultores pueden pasar por un proceso de trazabilidad y de certificación y al final mostrar que sus productos están siendo producidos bajo un esquema sostenible, entonces esto les permite vender sus productos en un precio superior o recibir ciertos incentivos que los ayude a mejorar su producción y hacerlo de una manera más ambiental se podría decir, es como uno de los principios y lo otro es poder atraer inversiones de personas sea de otras partes del país o sea internacional".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La trazabilidad o la certificación de esos productores la haría esta pyme, esta empresa que está consolidándose".

El Sr. Randall Esquivel, menciona: "Sí señor, nosotros empezamos por la etapa digital, en la siguiente etapa buscamos una empresa consultora que nos va a ayudar a formar el marco de cómo operar, cuáles son los procesos, cuáles son las vías para implementarlo y tener un certificado de valor".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Eso es lo que le da el certificado de valor, el plus, obviamente en mejores precios".

El Sr. Randall Esquivel, menciona: "Sí, correcto, ya hay muchos productos hoy en día que tienen algún tipo de certificado, incluso algún código enlazado a lo que se está produciendo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Practicando un poco lo del mercado justo".

El Sr. Randall Esquivel, menciona: "Realmente esta es la tendencia a nivel mundial, cada vez más esa trazabilidad va ser más exigida a cualquier tipo de producto que se esté vendiendo".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Yo estoy un poquito confundida, esto es una aplicación que yo descargo en mi teléfono, bueno explicando con palabras mías y no tan técnicas como las suyas, es una aplicación que yo descargo en mi teléfono y yo acceso, ¿qué información voy a encontrar ahí?, o sea, es que los productores ingresan ahí sus productos y yo como consumidora tengo acceso, ¿qué tipo de aplicación es?, tal vez con palabras más sencillas para lograr entender".

El Sr. Randall Esquivel, menciona: "Hay dos formas de verlo, uno como productor, entonces yo invierto en una cosecha que tiene un período de maduración, entonces yo invierto cien mil, a los tres meses, yo sí quiero recibo esa cosecha o se la vendo a la plataforma de regreso con un margen más un certificado de que se produjo bajo un esquema ambientalmente sostenible, es la primera forma de verlo y la otra es comprando directamente bonos que pasaron por este proceso de certificación y entonces con eso ya sea una empresa o un individuo estoy ligándolo".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Según logro entender esto es un mercado virtual, yo lo entiendo así, que es un mercado virtual, por eso se podría ver también como una cooperativa virtual, que creo es otro aspecto importante que vivimos en una sociedad como muy desorganizada y ese tema digital puede servir para unir personas cuando hay un interés o para promover algún cambio que yo quiero en el mundo, está orientado a todo tipo de producción agrícola digamos en este caso".

El Sr. Randall Esquivel, menciona: "Si se logra pasar por el marco de sostenibilidad demostrando buenas prácticas y los productos y todo lo demás, pues sí, ahora o sea iniciando es muy limitado".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Sí, esto es bajo el concepto de darle un valor agregado desde la fuente, el tema de trazabilidad es eso darle un valor agregado cómo lo sembré, cómo lo obtuve, cómo lo produje hasta el momento en que lo puse en el mercado (Randall Esquivel, sí, correcto)".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, saluda y menciona: "Darles una cordial bienvenida a los compañeros que nos visitan hoy, felicitarlo es un proyecto bastante interesante, lo habíamos visto en otro momento con otra variante, pero me parece que la evolución que tuvo es bastante positiva, lo veo como un proyecto que va en varias líneas, una que va con el que podría ser el tema de las posibles inversiones, yo un inversionista tomar la decisión de financiar, básicamente obtener algún crédito por participar en un proceso productivo, la otra es el tema de la conservación y la protección del medio ambiente, bonos verdes y una tercera que es la trazabilidad, son 3 líneas de trabajo básicamente que están promoviendo dentro del mismo proyecto y la oportunidad también de convertirse en un mercado, yo puedo reinvertir o vender o puedo solamente extraer el recurso financiero que yo hice en inversión normalmente con un porcentaje de rentabilidad en el proceso que yo inicie, me parece que es un proyecto bien interesante y muy innovador porque normalmente es difícil que veamos este tipo de inversiones acá en el cantón, es una modalidad muy interesante creo que nosotros tenemos que ser bien abiertos en los temas de inversión más ahora que es tan difícil poder llegarle a los mercados, lo que el compañero estaba diciendo ahorita con la trazabilidad, es agregarle valor a ese proyecto que nosotros como emprendedores podemos tener, garantizarle a una persona que si ese producto de mano en mano donde fue hasta que llegó a nuestra mesa, eso hoy tiene un costo o un valor agregado a la hora de venderlo, me parece muy interesante, creo que va a llamar mucho la atención de gente joven, es una oportunidad de poder convertir o darle seguimiento a un proyecto que estoy financiando y poder verlo desde que nace hasta que se da la conclusión del mismo que ya se ve plasmado, entonces en lo personal yo lo veo muy innovador, la visión suya es muy distinta a la cantidad de proyectos que nosotros hemos recibido aquí, pocos tienen esta visión tan innovadora, en lo personal yo soy poco de hablar cuando algo se presenta aquí, pero hoy sí tengo que decirle que lo felicito, es un proyecto muy innovador, muy interesante que genera una oportunidad tanto para los productores, como para los mismos hijos de los productores a esas personas que están a la par de papá poder ayudarlo en un tema de valor agregado sin tener que hacer grandes inversiones utilizando nada más la plataforma, yo lo veo como una fuente de financiamiento, cuantos pequeños productores requieren cincuenta mil o cien mil para poder hacer su cosecha y no tienen como garantizar esa cosecha, hay un tema importante que sí me gustaría que lo valoren que ese tema de los seguros del sector agropecuario porque cuando estamos haciendo una inversión sí es importante tener un respaldo sobre la cosecha, me parece que es importante que hable con la gente del INS ellos manejan un sistema de pólizas que podrían buscar la forma de poder asegurar la producción, porque hay dos personas que se están viendo afectadas yo como inversionista y la persona como productora,

entonces tiene que haber un respaldo para la plataforma que ustedes tienen para el sector agropecuario, que garantice que si mi plantación se va a ver afectada por alguna razón ustedes van a tener cómo responder, es talvez la única observación que le veo al proyecto porque sí es bastante positivo, pero es valioso que le pueda sacar mucho éxito, hay un cierto vacío a nivel de legislación que es el aseguramiento de las producciones agropecuarias que ya se ha discutido bastante a nivel de Asamblea Legislativa, me parece que habían presentado una propuesta hace poco tiempo, pero sería buscar una opción que puede garantizarles tanto a ustedes como a los intermediarios dentro de este proceso como al productor, porque muchas veces los productores hacen un cultivo y una plaga acaba con todo, y no es justo que no tenga la oportunidad de respaldar su producción”.

El Regidor Sr. Randall Esquivel, menciona: “El clima es un factor, la observación del señor Alcalde es muy buena y sí va totalmente en esa línea”.

Bueno y cuáles son las ventajas, está el tema de la innovación y la protección de los usuarios como un trading inteligente de lo que se está consumiendo, esto puede servir como ingresos nuevos, tiene un enfoque en los datos, está alineado con las iniciativas de las Naciones Unidas para la conservación y haciendo una estimación muy realista, si nosotros en algún momento logramos incorporar 130.000 usuarios a esto con un mínimo de inversión de cada uno de ellos, digamos de 2 dólares y medio, que es muy poco, se podría generar una inversión de más o menos cuatro millones de dólares, entonces eso es un volumen que se podría distribuir y generar riqueza para muchas personas, básicamente esa sería la presentación”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “La cobertura de este proyecto es solo a nivel cantonal, es de tipo regional o nacional ¿cómo anda la historia?”.

El Sr. Randall Esquivel, menciona: “A nosotros nos interesa desarrollarlo acá en el cantón, porque nosotros somos de acá, si tanto los productores y los proyectos como tal, los que quieran participar ya si está abierto para cualquier parte del país o ya sea internacionalmente”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Te pregunto por el dato final que diste 130.000 usuarios eso eventualmente podría ser 130.000 productores”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Don Rolando es que creo que el enfoque que él está dando de los 130.000 es como una base para poder definir cuál podría ser el aporte que se podría tener, para ver fuerza que tendría la plataforma para mover recursos, es un número que él está utilizando que es aleatorio, solamente con el objetivo de determinar si la inversión 130.000 personas o 130.000 productores no es un número tan grande y que si se logra superar ese número podría tener un impacto aún más grande desde el punto de vista económico”.

El Sr. Randall Esquivel, menciona: "Sí, porque si es diferente los productores con quienes trabajaríamos para generar".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno Randall, aquí la propuesta es de darte un voto de apoyo al proyecto de parte del Concejo Municipal, había quedado sujeto a esta presentación".

**SE ACUERDA:** Apoyar la iniciativa presentada por el Ing. Randall Esquivel en el proyecto Eco-Tize.

Votación Unánime.

El Regidor Olger Trejos Chacón, saluda y menciona: "Randall felicitarlo como joven y como cotobrusense porque eso es lo que necesitamos".

## **2: Se Atiende a Representantes de la ASADA de Limoncito**

El Sr. Gerardo Venegas Vargas, Administrador de la ASADA de Limoncito, hoy me acompaña Don Ricardo Azofeifa y Belcebí Madrigal, nosotros hoy venimos acá porque a finales del mes pasado hicimos una nota, tomamos un acuerdo e hicimos una nota, se la enviamos a la Junta Vial, para nadie es un secreto que desde hace unos años, estamos trabajando fuertemente en la construcción de un acueducto nuevo para todo el distrito de Limoncito y parte de algunas comunidades del distrito de Potrero Grande de Buenos Aires, entonces es un acueducto muy grande un mega acueducto y ya hemos venido trabajando fuertemente y hemos venido superando etapas y ahora sí vemos que está bastante cerca, ya nosotros nos hemos reunido con el AyA, los encargados que están desarrollando el proyecto y nos hablaron que para el 2025 posiblemente ya se inicia, se da la apertura al proyecto, pero siempre hemos tenido dudas y es con el camino Mirabrunca, este camino aunque algunos alegan que no tiene población, sin embargo para nosotros este camino se vuelve sumamente fundamental e importante para poder transportar y desarrollar este proyecto, por lo tanto es parte de la viabilidad de este proyecto, que este camino esté en buenas condiciones, la nota que nosotros les hicimos llegar a la Junta Vial y también hicimos copia al señor Alcalde y al Concejo es solicitándoles que por favor se le asignen recursos de presupuesto para intervenirlo y solamente venimos acá para saber qué ha pasado con esta nota, qué respuestas tenemos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Darles la bienvenida nuevamente, si efectivamente ustedes indican que hace casi un mes nos llegó la nota, nosotros hoy la vimos en Junta Vial, hoy nos correspondía, hoy se discutió, hay que recordar que la modalidad de distribución del presupuesto cambio desde este año, se había ejecutado el presupuesto de una forma distinta, no lleva una asignación a códigos de caminos específicos, si no que se le asigna una cantidad

de kilómetros por distrito, esto nos da la oportunidad de poder tomar decisiones de acuerdo a las necesidades que tiene cada uno de los distritos en supuesto o posibles inversiones para el año siguiente, es por eso que hoy lo vimos en Junta Vial para que lo valoremos en el plan de inversiones del primer trimestre del 2024, tomando en cuenta que la ejecución de los recursos se hace dos veces por distrito de acuerdo a la programación que nosotros tenemos, hacemos tres distritos en el primer trimestre y tres distritos en el segundo trimestre, en ese caso el primer trimestre corresponde la ejecución de proyectos en el distrito de Limoncito, Gutiérrez Braun y San Vito, en el segundo trimestre ejecutamos Sabalito, Agua Buena y Pittier entonces estaríamos nosotros incorporando una posible intervención que por supuesto requiere antes de poder realizar esto en el mes de diciembre se hace una lista o un levantamiento de las necesidades de los distritos, se archivan las solicitudes presentadas por los Concejos de Distrito y por la comunidad para poder hacer una inspección y determinar los fondos que requieren la más pronta intervención, sabemos que es un camino que es importante, pero para tranquilidad de ustedes esa modalidad de trabajo cambio, gracias a una moción que aprobó el Concejo Municipal el año anterior para poder darle los recursos para que sean ejecutados de acuerdo a las necesidades de los distritos y no a una programación previa, aprobada por la Contraloría”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Para reafirmar un poco la propuesta del Señor Alcalde que en ocasiones anteriores el camino ejemplo 6-08-250 se le asignaban recursos y cuando llegaba la ocasión de tener que ejecutar esos recursos el camino estaba en buenas condiciones, pero por ley se debían invertir los recursos ahí, esta modalidad que presenta el Señor Alcalde lo que hace es que es de acuerdo a prioridades, se establece una red, una cantidad de kilómetros, se establece un monto y las prioridades, la atención se va a ir determinando de acuerdo a las prioridades, no a una situación ya previamente aprobada por la Contraloría General esa es la flexibilidad que permite, muchas municipalidades lo practican, el otro aspecto que me interesa consultarles, en la administración anterior aquí se presentó y Don Ricardo es consciente de eso una solicitud para que se lograra la declaratoria de conveniencia nacional del proyecto que hay en relación a eso, honestamente no sé, si eso fue superado, pero la apertura de camino la intervención de caminos el eliminar árboles de caminos ese proyecto como tal requiere de un acuerdo del Ejecutivo de que sea de conveniencia nacional ¿qué conocen?, ¿qué hay al respecto en relación a eso?”.

El Sr. Gerardo Venegas, menciona: “Al principio nosotros anduvimos con ese asunto, yo realmente no recuerdo en qué fue que llegamos y que todos estuvimos allí porque al principio sí se había hablado de un decreto ejecutivo del que se hablaba, nosotros la verdad, en el caso mío no he vuelto a preguntar nada de eso, pero sí tengo una situación ahí, igualmente ese camino se había intervenido cierta cantidad de kilómetros, se le había echado cierta cantidad de material y se le había hecho todo, eran unos recursos que se le asignaron y hasta se habían colocado unas alcantarillas, pero ese tema sería bueno que el Señor Alcalde lo

podiera investigar para poder echar andar eso y moverlo, para ver si eso se puede intervenir así de esa manera si la municipalidad tiene la facultad eso era lo que se nos había dicho primero que ocupaban el decreto ejecutivo y nosotros como ASADA si nos gustaría que ustedes nos pudieran ayudar en esa dirección para poder darle viabilidad a todo esto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Básicamente recuerdo que Don Abelardo Madrigal fue en dos ocasiones que insistió sobre la declaratoria de conveniencia nacional, yo creo que es importante tal y como lo plantea usted, que nosotros le pidamos a nuestro Asesor Legal que haga una investigación en relación a eso, porque sí me acuerdo perfectamente que aquí se habló de ese tema, de que requería un acuerdo o un decreto de conveniencia nacional, pero eso lo hace el Poder Ejecutivo solamente, entonces compañeros regidores en base a esta propuesta sometería a criterio de todos solicitarle al licenciado que con toda la información y código y demás que nos haga ese análisis y ese estudio porque si se requiere de ese decreto de conveniencia nacional”.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal que realice un análisis para determinar cuál es la forma correcta para declarar un proyecto de conveniencia nacional, con especial atención el camino Mirabrunca, ubicado en el Limoncito.

Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Nada más para decirles, es que les expliqué la parte técnica, lo importante es que la intervención se pueda empezar, no hay inconvenientes para poder hacerlo, de hecho, que ya nosotros eso lo habíamos conversado con Donald en su momento, hoy Donald también estuvo en Junta Vial y a una parte se le había colocado lastre, entre doce y catorce kilómetros, ya con Don Ricardo tuve en dos ocasiones la oportunidad de ir a ver ese camino y también es de conocimiento mío el estado, entonces se podría hacer la intervención y habría que hacer una valoración porque uno de los cabezales se había caído, uno de los que se habían construido antes de yo llegar acá, se cayó por cuestión de una laja que no permite la adherencia tan firme a la base y se fueron los cabezales, se habían hecho algunos trabajos ahí, hace poco se había metido un equipo para hacer unos pequeños trabajos, algo importante que quería comentarles es que en estos días llega un tractor nuevo para la Municipalidad de Coto Brus que hasta el día de hoy no teníamos, este equipo para poder hacer algunas intervenciones y para nadie es un secreto que dependiendo la temporada no es tan fácil entrar con la niveladora, para tranquilidad de ustedes en 15 o 22 días tenemos proyectado tener ese equipo acá, en la Municipalidad de Coto Brus, pero sí haciendo la salvedad que podríamos hacer nueva intervención o programación para enero, febrero y marzo del 2024”.



El Sr. Gerardo Venegas, menciona: "Quedamos satisfechos realmente, de parte mía y de los compañeros agradecerle por toda esta ayuda que para nosotros lo consideramos sumamente importante y nos vamos contentos, alegres sabiendo que entonces para el primer trimestre del 2024 poder ver las mejoras de ese camino".

### **ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 176-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

### **ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio CCDRCB-0574-2023 del Sr. Jonatán Arrieta Bonilla, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, remitiendo acuerdo que textualmente indica;

*"Se acuerda enviar oficio al Consejo Municipal, realizando consulta documento número 178460, el cual es una notificación de cobro administrativo, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus, por un monto de ₡396 067,88 (trescientos noventa y seis mil sesenta y siete colones con 88/100) correspondientes a impuestos municipales de, aseo de vías y sitios públicos, de lo que son los camerinos situados frente a la plaza de Agua Buena. La consulta sería si existe la posibilidad de la exoneración del pago impuestos municipales de, aseo de vías y sitios públicos, de lo que son los camerinos situados frente a la plaza de Agua Buena, ya que Comité Cantonal de deportes y recreación de Coto Brus, actual no estaba enterado de que se debían pagar estos impuestos municipales, por lo tanto, no se encuentra presupuestado".*

*Oficio ALCMCO-80-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Es esencial considerar que la personificación presupuestaria de los Comités Cantonales de Deportes, según el dictamen 291 del 07/10/2019 de la Procuraduría General de la República, no los convierte en entidades separadas de las municipalidades. Así, incluso si poseen ciertos grados de autonomía financiera o administrativa, su naturaleza fundamental sigue siendo la de un órgano municipal. Según el dictamen de referencia, está claro que los Comités Cantonales de Deportes se consideran órganos municipales. Específicamente, se establece que "Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación no son personas jurídicas distintas de la Municipalidad, sino que son órganos municipales que cumplen una función local". La referencia a "adscripción" es crucial. Aunque no tiene un significado propio en el Derecho Administrativo, se utiliza para designar una relación particular entre una unidad administrativa y una organización mayor. En este caso, la "adscripción" de los Comités Cantonales de Deportes a las municipalidades señala una relación directa y una pertenencia a estas. Revisado el Código Municipal, el artículo 8 Ley 7794 concede a las municipalidades una exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos. Al considerar que los Comités Cantonales de Deportes son órganos municipales, es lógico deducir que esta exención se aplicaría también a ellos. Si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus quiere exonerar los camerinos situados frente a la plaza de Agua Buena del pago de impuestos municipales, como el de aseo de vías y sitios públicos, pueden hacerlo al amparo de la Ley 7794, dada su naturaleza como órgano municipal. Sin embargo, hay que tener en cuenta que no se requeriría de un acto de exoneración, pues simplemente no son sujetos tributarios para efectos del Gobierno Local.*

*En resumen, dada la estrecha relación y naturaleza de los Comités Cantonales de Deportes como órganos de las municipalidades, y considerando el Artículo 8 de la Ley 7794, existe la posibilidad de exoneración para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sobre esa solicitud que hace el Comité Cantonal si no existe otro criterio, yo les propondría entonces a los compañeros regidores que la elevemos como respuesta al Comité Cantonal de Deportes para que procedan según lo indicado y corresponderá a la administración definir".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Máxime que es una deuda heredada, por así decirlo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Sí es correcto estamos de acuerdo compañeros, perfecto continuamos".

**SE ACUERDA:** Remitir copia del oficio ALCMCO-80-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal para que procedan como corresponde.

Votación Unánime.

- 2) Oficio AL-CPEAMB-1909-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23068 **"Código de Minería y Geología"**.

*Oficio ALCMCO-81-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Es fundamental recordar que, en un país con una biodiversidad tan rica y diversa como Costa Rica, el medio ambiente es uno de sus mayores activos. Mientras que la explotación de recursos minerales puede ofrecer oportunidades económicas, es esencial que esto no se haga a expensas del patrimonio natural del país.*

*El expediente 23068 reconoce el valor de la explotación de recursos minerales y también destaca la importancia del desarrollo sostenible. Costa Rica tiene el potencial de convertirse en un modelo para el mundo en cómo equilibrar el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental. Al aprobar este expediente, pero con condiciones y regulaciones estrictas, el país puede avanzar hacia un futuro donde ambos, la economía y el medio ambiente, prosperen juntos.*

*La minería puede ser una actividad con impactos significativos si no se realiza correctamente. Por lo tanto, es fundamental que se establezcan directrices claras y que se fomente la investigación y la educación en áreas relacionadas con la minería y el medio ambiente. La propuesta de establecer nuevas carreras universitarias relacionadas con la minería es un paso en la dirección correcta. Equipar a la próxima generación con las herramientas y el conocimiento necesario garantizará que la minería en Costa Rica se realice de manera responsable y sostenible.*

*Sin embargo, es esencial que se tome en cuenta la opinión de las comunidades locales. Estas comunidades deben estar en el centro de cualquier discusión relacionada con la minería, ya que son las más afectadas por cualquier decisión tomada. La inclusión de las comunidades no solo garantiza que sus voces sean escuchadas, sino que también es una forma de garantizar que los beneficios de la minería se sientan en todo el país.*

*Es fundamental recordar que, en un país con una biodiversidad tan rica y diversa como Costa Rica, el medio ambiente es uno de sus mayores activos. Mientras que la explotación de recursos minerales puede ofrecer oportunidades económicas, es esencial que esto no se haga a expensas del patrimonio natural del país.*

*La minería, cuando se gestiona adecuadamente, puede ser una fuente significativa de crecimiento económico, creación de empleo y desarrollo. Sin embargo, es esencial que se aborde con precaución, especialmente en un país como Costa Rica, donde la biodiversidad y el medio ambiente son activos invaluable.*

**Puntos a favor:**

**Potencial Económico:** El reconocimiento del potencial mineral de Costa Rica, especialmente en sus fondos oceánicos, sugiere que hay oportunidades significativas para el desarrollo económico.

**Desarrollo Sostenible:** Es esencial recalcar la importancia que el expediente otorga a la explotación sostenible de recursos. Con una gestión adecuada, Costa Rica puede equilibrar las demandas económicas con la protección ambiental.

**Formación y Educación:** La introducción de nuevas carreras universitarias relacionadas con la minería es una propuesta que merece especial atención. Una fuerza laboral bien formada y educada es crucial para garantizar que la industria minera evolucione de forma responsable y sostenible.

**Puntos de Precaución:**

**Impacto Ambiental:** Si bien se destaca la minería sostenible, es vital que cualquier explotación se someta a evaluaciones ambientales exhaustivas para garantizar que no haya daños irreparables a la biodiversidad y los ecosistemas únicos de Costa Rica.

**Riesgos Sociales:** Deben implementarse medidas robustas para prevenir la minería ilegal y garantizar que las comunidades locales no solo sean consultadas sino también beneficiadas.

**Volatilidad Económica:** La industria minera es inherentemente volátil. Aunque puede traer ingresos significativos, es crucial que Costa Rica diversifique su economía y no dependa exclusivamente de la minería.

**Recomendación Final:**

Recomiendo apoyar el expediente 23068, pero con condiciones y salvaguardias específicas:

**Evaluaciones Ambientales:** Cada proyecto minero debe someterse a una evaluación ambiental rigurosa para determinar su viabilidad y potencial impacto.

**Participación Comunitaria:** Las comunidades locales deben ser consultadas y jugar un papel activo en la toma de decisiones. Su bienestar y beneficio deben ser prioritarios en cualquier proyecto.

**Regulación y Supervisión:** Se requiere una supervisión constante de la industria, con sanciones significativas para aquellos que no cumplan con las regulaciones y normas ambientales y sociales.

**Educación y Capacitación:** Invertir en educación y capacitación para garantizar que Costa Rica cuente con expertos en minería y sostenibilidad.

**Transparencia:** Los ciudadanos deben tener acceso a información sobre los proyectos mineros, sus impactos y beneficios. Una sociedad informada es esencial para garantizar que la minería se realice de manera responsable.

Con estas condiciones, Costa Rica puede aprovechar su potencial minero, impulsando su economía mientras protege y valora su rica biodiversidad y patrimonio natural.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores el Lic. Cortés está recomendando el criterio positivo, haciendo las advertencias del caso ya enumeradas".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23068 Código de Minería y Geología. Se le solicita a la Comisión Permanente Especial de Ambiente tomar en cuenta los criterio apuntados en el oficio ALCMCO-81-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPJUR-0692-2023 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23794 "**Ley para Promover el Principio de Neutralidad Competitiva en las Compras Públicas**".

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 12

*Oficio ALCMCO-82-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Teniendo en cuenta la información proporcionada sobre el Expediente 23794 "LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS", se hace especial énfasis en el principio de "Neutralidad Competitiva", definido como la garantía de que todas las empresas, independientemente de su propiedad (estatal o privada), operen bajo condiciones equitativas en el mercado. La intención detrás de este principio es prevenir o eliminar las ventajas artificiales que ciertas empresas pueden recibir y que distorsionan la competencia en los mercados, ya sea a nivel nacional o internacional. Estas ventajas pueden otorgarse especialmente a empresas públicas debido a su vinculación con objetivos políticos y de política pública.*

*Desde una perspectiva legal, la neutralidad competitiva asegura una competencia efectiva en el mercado, maximizando la competencia basada en los méritos de las empresas. Es aquí donde el concepto de un "campo de juego nivelado" entre empresas públicas y privadas se vuelve esencial.*

*La Comisión de Promoción a la Competencia (COPROCOM) ha identificado problemas significativos relacionados con la contratación pública, como la proliferación de empresas relacionadas que simulan competencia o la inclusión de requisitos no justificados en las licitaciones.*

*Además, se señala una distorsión en la contratación administrativa, en particular en la figura de contratación exceptuada, cuando se favorece a empresas públicas, lo cual contradice el principio de neutralidad competitiva. Esta situación se ha exacerbado en mercados con competencia donde operan entidades públicas y privadas.*

*Se destaca además que la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 establece ciertas excepciones para los procedimientos ordinarios, lo que ha llevado a ciertas ambigüedades y prácticas cuestionables en cuanto a la aplicación de estas excepciones, particularmente en relación con la figura de proveedor único y los estudios de mercado que respaldan estas excepciones.*

*En resumen, el Expediente 23794 busca abordar y corregir estas distorsiones y ambigüedades, con el fin de alinear la legislación de Costa Rica con los principios constitucionales y las recomendaciones internacionales de la OCDE. Su aprobación garantizaría una competencia más equitativa y efectiva en el ámbito de las compras públicas por lo que se recomienda su aprobación.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23794 "Ley para Promover el Principio de Neutralidad Competitiva en las Compras Públicas.

Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPEAMB-1978-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23572 **"Ley para Regular el Uso de Artículos de Pirotecnia"**.

*Oficio ALCMCO-83-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Tras una revisión minuciosa del Expediente 23572, presento a continuación las razones para oponerme a su aceptación y promulgación:*

**Ambigüedad y Generalización:** El expediente generaliza sobre el uso de la pólvora. No toda pólvora es usada en fuegos artificiales ni todo fuego artificial produce los efectos negativos descritos.

**Fuente de Datos:** Aunque se mencionan referencias como la OMS, el texto no presenta la metodología de los estudios ni si son los más actuales sobre el tema.

**Emoción vs. Evidencia:** El documento se inclina más hacia el lado emocional que hacia una argumentación basada en evidencia científica.

**Generalizaciones sobre el TEA:** No todos los individuos con Trastorno del Espectro Autista (TEA) reaccionan de la misma manera ante estímulos auditivos.

**Límites de Decibeles:** Se mencionan límites de decibeles recomendados por la OMS, pero no se establece un contexto claro sobre las condiciones de exposición.

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 13

**Relevancia de Datos:** La inclusión de información sobre quemaduras infantiles puede desviar la atención del foco principal del expediente.

**Efecto en el Medio Ambiente:** Se presenta información sobre la contaminación causada por la fabricación y detonación de fuegos artificiales. No obstante, no se especifica qué porcentaje de la contaminación global es atribuible a la pirotecnia.

Mientras se destaca la contaminación del agua por los compuestos de la pirotecnia, no se ofrece un contexto sobre cuánto de esto es significativo en comparación con otras fuentes contaminantes.

La mención de gases venenosos y su contribución a la lluvia ácida y al agujero de la capa de ozono requiere una explicación más detallada sobre cómo la pirotecnia juega un papel directo en estos fenómenos.

Es importante considerar la proporción real de contaminación por metales pesados en relación con otras fuentes antes de atribuir la responsabilidad principalmente a la pirotecnia.

El documento argumenta que los fuegos artificiales van en contra de las políticas de protección ambiental de Costa Rica. Sin embargo, sería útil contrastar esta afirmación con datos específicos sobre la contribución exacta de la pirotecnia a la degradación ambiental en el país.

**Propuestas Alternativas:** El texto no ofrece soluciones viables o alternativas para mitigar los problemas destacados.

Por estas razones, considero que el Expediente 23572 debe ser rechazado o, al menos, revisado y mejorado antes de ser considerado para cualquier decisión o implementación de políticas públicas.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores la propuesta de Don Edward Cortés es dar criterio negativo sobre el expediente para el tema de la pirotecnia".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23572 Ley para Regular el Uso de Artículos de Pirotecnia.

Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CPMUN-0639-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23777 **"Reforma al Artículo 71 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de Abril de 1998 y sus Reformas"**.

Oficio ALCMCO-84-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Después de analizar el proyecto de reforma del Artículo 71 del Código Municipal, se presentan a continuación argumentos a favor de la aprobación de esta propuesta:

**Modernización de la Legislación:** La propuesta busca actualizar la legislación actual para reflejar la nueva Ley General de Contratación Pública N.º 9986. Esta modernización es esencial para garantizar la coherencia entre las distintas leyes y ofrecer un marco jurídico actualizado a las entidades municipales.

**Autonomía Municipal:** La reforma otorgaría una mayor autonomía a las municipalidades para gestionar y disponer de su patrimonio, permitiéndoles actuar con mayor flexibilidad y rapidez según las necesidades y circunstancias cambiantes.

**Agilidad Administrativa:** Al permitir que las municipalidades donen bienes muebles en desuso o mal estado sin la necesidad de una ley especial, se agilizan los trámites administrativos, facilitando la dinámica municipal y promoviendo una gestión más eficiente de los recursos.

**Control Democrático:** La necesidad de un "voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros" para ciertas decisiones garantiza un control democrático dentro de la entidad municipal y asegura que las decisiones tomadas cuenten con un amplio consenso.

**Claridad y Precisión Jurídica:** La reforma propuesta aclara y precisa las facultades y límites de las municipalidades en relación con su patrimonio, ofreciendo una guía más clara para su gestión y eliminando ambigüedades.

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 14

*Por estas razones, y considerando el bienestar y desarrollo de la comunidad, se recomienda la aprobación de la reforma propuesta al Artículo 71 del Código Municipal. La actualización legislativa y la mayor autonomía para las municipalidades pueden llevar a una gestión más eficaz y beneficiosa para todos los ciudadanos.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores. hecho el análisis correspondiente al artículo 71 de la ley 7794 se somete a votación".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23777 Reforma al Artículo 71 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de Abril de 1989 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 6) Nota de la Sra. Biryana Reyes Pérez, Oficina Local de Coto Brus, Patronato Nacional de la Infancia, solicitando la designación de una persona que representará al gobierno local en la junta de protección del cantón, ya que ha cumplido su período y debe renovarse.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, con fecha de primero de octubre como fecha máxima, tendría que estarse nombrando al representante ante la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia, ratificamos a Evelyn Navarro Steller, compañeros la propuesta es que Evelyn se nombre ante la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia, que se comunique en forma y tiempo".

**SE ACUERDA:** Nombrar a la Srita. Evelyn Navarro Steller como representante municipal en la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia de Coto Brus. Comuníquese a la Sra. Biryana Reyes Pérez, Patronato Nacional de la Infancia Coto Brus.

Votación Unánime.

- 7) Oficio DFOE-LOC-1560 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, remitiendo informe con los resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2023.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esto es un informe muy básico, sin embargo, en realidad hay 3 formas de medición que hicieron, el intermedio, el inicial el básico y ciertamente ubican en muchas, ninguna de las 82 municipalidades logra la perfección".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Es de acuerdo a la ubicación geográfica también, porque habla de las zonas costeras y de la GAM".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Si vemos o analizamos el informe que hace la Contraloría General de la República, es importante hacer mención a un par de puntos, uno el 80% de las municipalidades están en un nivel inicial bueno, muy fácil, inmediatamente hago una interpretación ¿cuál es el 20%? y lo dice doña Vivian Garbanzo en un mini vídeo que saca esta semana indicando que las municipalidades del gran área metropolitana, las más grandes, las que tienen más poder adquisitivo son parte de ese 20%, vea que interesante, desde ese momento estamos haciendo una situación discriminatoria con las municipalidades que no tenemos una capacidad financiera, jamás una municipalidad como la de Coto Brus puede posicionarse en ese 20% con un presupuesto de cuatro mil doscientos millones de colones versus un presupuesto de ochenta y cuatro mil millones de colones, increíble ver que uno de los criterios sea del tamaño del cantón, ¿qué podemos hacer nosotros?, eliminar parte de nuestro cantón, no podemos comparar a un cantón de 994 km<sup>2</sup> versus un cantón que tiene 14 km<sup>2</sup> que los puede recorrer a pie y que adicional a eso, también cuenta con un presupuesto cuatro veces más grande que el de nosotros como el de Belén, es una situación realmente preocupante los indicadores, bueno lo único que sí tengo que reconocer fue que no se animaron a darnos una puntuación a cada uno de nosotros, sino que más bien hicieron un global y los encasillaron en 3 estratos, eso es lo único que tengo que decir positivo, la educación, compañeros les pregunto, ¿cuál es el nivel de injerencia de este Concejo Municipal en educación del cantón?, podemos abrir escuelas, podemos contratar educadores, podemos mejorar las condiciones de infraestructura educativa, tenemos la capacidad, el día que a nosotros como municipalidad nos trasladen los recursos que utiliza el MEP para el tema de mantenimiento de la infraestructura educativa, ese día sí que nos evalúen a nosotros en temas de educación, no es posible que nosotros estén utilizando muy constantemente ese tema sí hay un desconocimiento importante de cuáles son los criterios que se están utilizando, ahora lo que sí tengo que resaltar es el enorme paso que hemos dado nosotros, esta municipalidad no tiene incumplimientos con Contraloría General de la República, estamos al día con todos los requerimientos y las observaciones que nos han realizado, necesitamos un TI ya lo tenemos, necesitamos Salud Ocupacional ya lo tenemos, necesitamos mejorar la base de datos, ya lo hicimos, necesitamos un sistema más robusto, ya lo implementamos, necesitamos mejorar el tema de cobro ya lo hicimos, necesitamos crecer en el tema de cobro de residuos, ya lo hicimos también, necesitamos aumentar la diversificación de residuos ya lo hicimos, deporte y recreación ya lo hicimos, tenemos una gran cantidad de personas, pero nos miden de acuerdo al presupuesto, cómo vamos a competir contra San José si tienen un presupuesto de cuatro mil doscientos millones de colones para su Comité Cantonal de Deportes, mientras que nosotros aquí con treinta y cinco millones de colones tenemos más atletas a nivel nacional en juegos nacionales, en selección nacional y creo que en los parámetros son ilógicos, ahora los estratos en los que nos colocan también hay que recordar que tienen mucha relación con el presupuesto asignado o con la cantidad de recursos que captan, no podemos comparar la Municipalidad de Coto Brus con Escazú, con

Santa Ana que son monstruos, compárennos en ejecución con municipalidades que estén en el mismo estrato presupuestario, entonces comparemos con municipalidades de la región que estamos viviendo que no podemos cambiar nada para estar en el área metropolitana donde en una gestión para una persona, aquí en el cantón de Coto Brus dura 5 horas de viaje para llegar a San José a hacer la misma gestión que realiza una persona en el campo en 20 minutos, voy a compartirles al whatsapp al chat de ustedes el vídeo que hace doña Vivian que me parece muy importante, porque ella es la máxima autoridad dentro de la Contraloría General de la República, donde habla claramente que esto lo que busca es marcar una ruta de mejora, más sin embargo no quiere decir que es una situación donde nos están haciendo una evaluación como municipalidad porque si no nos hubieran dado el puesto 40, 50, 60, 70, 100, no, nos dan un grupo de municipalidades, bueno estamos dentro del 80%, vean que difícil el 80%, claro analicemos la lista porque ahí hay monstruos presupuestariamente hablando que están en el mismo grupo que está la Municipalidad Coto Brus, de lo negativo, yo veo cosas positivas, el crecimiento, el cumplimiento con las normas de la Contraloría General de la República, la creación de las plazas y las condiciones para nosotros poder trabajar, hay cosas que no podemos cambiar, no podemos cambiar que tenemos franja fronteriza, eso no lo podemos cambiar, nosotros no podemos cambiar esa mentalidad, no puede cambiar que teníamos zonas de protección o no se puede cambiar que tenemos parques nacionales, no se puede cambiar que tenemos reservas, territorio indígena, eso no lo podemos cambiar nosotros y todo eso viene afectar al final en el resultado, porque nos convierte en zonas que tienen condiciones especiales y no los pueden evaluar a nosotros el tema del agua, acaso que la municipalidad tiene agua o zona marítimo terrestre, entonces yo creo que deberían de cambiarle un poquito la temática a los índices, porque no debe ser un índice, debería ser una guía de crecimiento municipal donde se marcó un ideal, si San José, Heredia, Alajuela no pueden llenar los estándares con presupuestos que son 10 o 20 veces más que el presupuesto nuestro, imposible que nosotros lo podamos hacer, eso es como en la casa nuestra no podemos comprar una casa que hay un ingreso de tres millones por mes con una vivienda donde tiene un jornal donde ganan treinta mil colones a la semana, ahí hay una diferencia abismal, no le podemos pedir lo mismo, sin embargo hay casos de éxito con un salario de treinta mil y hay casos de des éxito total en una familia que gana tres millones de colones, eso yo lo veo como una oportunidad de crecimiento, ratifica lo que hicimos en el presupuesto anterior ¿de qué?, de ratificar la importancia de crear las plazas que teníamos pendientes aun cuando las teníamos en servicios especiales, porque las teníamos por servicios especiales, pero necesitamos garantizar la estabilidad ¿por qué?, porque eso ya es algo de acatamiento obligatorio que está en las disposiciones que nos hizo la Contraloría, la semana pasada vimos uno de los documentos y estamos pendientes de la única observación de Contraloría que es cumplir con el tema de la NICSP y con el tema del manual financiero - contable que ya fue presentado a la Auditoría, yo les pregunto a ustedes, hay cantidad de municipalidades monstruosas que no tienen la NICSP, cantidad de municipalidad monstruosas que



no tienen SICOP, cantidad de municipalidades que son más grandes que nosotros y con deficiencias en tecnologías de la información, realmente creo que los parámetros, no podemos comparar una cosa con otra, sin embargo lo que sí veo es que hay que informarle a la población realmente esto es una guía que doña Vivian en el vídeo marca claro, que no hay una medición como se hacía anteriormente y que nos clasificaban del 1 al 82, si no que ahora lo que hacen es meter a las municipalidades en grupos específicos de acuerdo a sus capacidades, a sus condiciones, compañeros salir del 80% sí está duro, porque si estuviéramos en los últimos cinco y dijéramos que vamos a llegar a estar entre los últimos 20, pues sería muy fácil, pero salir del 80% ahí si estamos hablando de una cosa realmente complicada, aunque a la par de nosotros en ese 80 hay municipalidades que tienen muchísima más capacidad que nosotros”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Totalmente de acuerdo señor Alcalde y concuerdo con la oportunidad de crecimiento, yo lo que creo es que este informe del índice de gestión de servicios municipales, tiene que ser un instrumento de trabajo para futuras administraciones en lo que concierne directamente a cantones como el nuestro, obviamente hay cualquier cantidad de temas evaluados, están evaluando los residuos, aseo de vías, red vial, alcantarillado, zona marítimo terrestre, administramos o no administramos acueductos, hay una serie de servicios evaluados, pero sí me parece que es un informe y básicamente está muy actualizado a junio o julio del 2023, entonces es un instrumento de trabajo importante”.

- 8) Oficio SGT-0184-2023-SCM del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una licencia de licores, a nombre del Sr. José Daniel Navarro Barrantes, cédula N° 6-0463-0389.

**SE ACUERDA:** Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-CPOECO-0423-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23751 **"Reforma del Artículo 106 de la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, N° 6683"**.

*Oficio ALCMCO-85-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Tras revisar detenidamente el texto presentado sobre la modificación de la ley en el contexto de la digitalización, es evidente que estamos en una era en la que el mundo digital está tomando mayor relevancia y está redefiniendo cómo consumimos, distribuimos y valoramos la información.*

**Argumentos a Favor:**

**Alcance Global:** La digitalización permite que las obras sean accesibles en cualquier parte del mundo, sin limitaciones geográficas. Los autores pueden llegar a un público diverso y amplio.

**Eficiencia en Distribución:** La capacidad de enviar trabajos en formato digital es más eficiente y económica, reduciendo los costos de producción y distribución.

**Acceso y Divulgación de la Información:** Proporcionando copias de trabajos a bibliotecas y organizaciones, la información se democratiza, permitiendo el acceso a la información y el conocimiento a nivel nacional.

**Protección de Derechos de Autor en la Era Digital:** Las herramientas como el marcado digital y la encriptación de archivos permiten que los autores protejan su trabajo de la piratería y distribución no autorizada.

**Innovación y Creatividad:** Los formatos digitales ofrecen oportunidades sin precedentes para la creatividad, permitiendo incorporar elementos multimedia y nuevas tecnologías.

**Actualizaciones Rápidas:** La naturaleza digital de las obras permite correcciones y actualizaciones inmediatas, asegurando que el público tenga siempre la versión más reciente y precisa.

Dado que la propuesta se alinea con las tendencias globales de digitalización y busca beneficiar tanto a autores como a consumidores, es recomendable aprobar la modificación de la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos. Esta adaptación no sólo protegerá los derechos de autor en un mundo cada vez más digital, sino que también fomentará el acceso y divulgación del conocimiento y la cultura en Costa Rica.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La recomendación del licenciado es darle criterio positivo al proyecto, los que estén de acuerdo, por favor lo manifestamos".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23751 Reforma del Artículo 106 de la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, N° 6683.

Votación Unánime.

- 10) Oficio AL-CPE-CTE-0133-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23772 **"Ley para Promover la Participación Ciudadana en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios Públicos"**.

Oficio ALCMCO-86-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El modelo educativo de Costa Rica, que enfatiza la participación de juntas de educación y juntas administrativas, es un testimonio viviente de cómo la educación y la democracia pueden coexistir en perfecta armonía. Estas juntas son mucho más que simples mecanismos administrativos: simbolizan el poder del compromiso comunitario, la descentralización de la gestión educativa y la participación activa de los ciudadanos en la formulación y supervisión de las políticas educativas.

Por años, estas juntas han impulsado la excelencia educativa en el país, permitiendo que padres, docentes y otros miembros de la comunidad colaboren en el diseño de programas educativos, la gestión de recursos y la toma de decisiones clave. Esta colaboración ha generado un ambiente educativo en el que los estudiantes no solo adquieren conocimientos académicos, sino también valores cívicos y habilidades de liderazgo que serán esenciales para el futuro del país.

Sin embargo, como con cualquier sistema, hay desafíos que deben abordarse, como la necesidad de mayor transparencia en los procesos, una distribución equitativa de los recursos y una constante actualización curricular. La superación de estos obstáculos requiere no solo de acciones gubernamentales, sino también del apoyo y compromiso continuo de la comunidad.

*Por todo ello, es imperativo que respaldemos y fortalezcamos este modelo educativo. Apoyar este proyecto no es solo invertir en la educación de hoy, sino también en la Costa Rica del mañana. Una nación que valora la educación es una que invierte en su futuro, fomenta la innovación y está preparada para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Urjo a los miembros del Concejo Municipal a unir fuerzas para consolidar y mejorar este sistema, garantizando así un futuro brillante y próspero para todas las generaciones venideras.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, la recomendación es darle un criterio positivo al expediente 23772, ley para promover la participación ciudadana en las juntas de educación y juntas administrativas de escuelas y colegios públicos, los que estemos de acuerdo por favor lo manifestamos perfecto muchas gracias continuamos".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23772 Ley para Promover la Participación Ciudadana en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios Públicos.

Votación Unánime.

- 11) Oficio AL-CPEAMB-2080-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23743 **"Adición de un Párrafo al Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N° 7554, de 13 de Noviembre de 1995, para Incorporar el Tema de Evaluación Ambiental Estratégica"**.

*Oficio ALCMCO-87-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*El camino hacia un desarrollo sustentable y equilibrado es uno que todos los países deben transitar. Una herramienta vital en este camino es la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Su papel en la formación y regulación de políticas, planes y programas es fundamental, y Costa Rica no debe quedar atrás en su implementación.*

*La EAE surgió hace medio siglo, en paralelo con la evaluación de impacto ambiental (EIA). Mientras que la EIA se centra en evaluar proyectos individuales, la EAE tiene un alcance más amplio, enfocándose en políticas, planes y programas, es decir, en conjuntos de proyectos de desarrollo. Las naciones que han adoptado tempranamente la EAE, como China y Corea del Sur, lo han hecho alineando sus estrategias de desarrollo a mediano y largo plazo. El resultado es evidente: han logrado un desarrollo económico más rápido, equilibrado y sustentable.*

*Es crucial entender que la EAE no se trata de burocracia adicional, sino de una herramienta que agiliza procesos, armoniza la planificación con el desarrollo económico, y, sobre todo, garantiza un equilibrio entre el crecimiento y la sostenibilidad ambiental. Permite la alineación de proyectos con visiones a largo plazo, asegurando coherencia y evitando contradicciones en las políticas de estado.*

*No aplicar la EAE en Costa Rica, a pesar de las normativas existentes y el marco jurídico que la contempla, es un retroceso en la promoción de un desarrollo sustentable. Postergar o ignorar su implementación no sólo limita el potencial de crecimiento del país, sino que también lo aleja de una gestión ambiental moderna y eficiente.*

*Es esencial que no se confunda la ausencia de reglamentación con una falta de estructura para su implementación. Ya existe un Departamento técnico de EAE en la Setena, que, con el apoyo adecuado y la participación de otros entes gubernamentales, puede impulsar la aplicación eficaz de la EAE.*

*La Evaluación Ambiental Estratégica es una herramienta indispensable para Costa Rica. Acelera y optimiza los procesos de desarrollo, garantiza la sostenibilidad ambiental, y favorece la participación ciudadana. Es el momento de que Costa Rica adopte plenamente la EAE y se encamine hacia un futuro más próspero,*

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 20

*equilibrado y sostenible. Sugiero a los miembros del Concejo Municipal respaldar su implementación completa. Es una inversión en el presente y futuro del país.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hecha la recomendación del Lic. Edward Cortés, someto a criterio la aprobación de darle criterio positivo al proyecto".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23743 Adición de un Párrafo al Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N° 7554, de 13 de Noviembre de 1995, para Incorporar el Tema de Evaluación Ambiental Estratégica.

Votación Unánime.

12)Oficio AL-CPEAM-2033-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23783 **"Regulación de Plaguicidas Altamente Peligrosas para la Salud y el Ambiente"**.

*Oficio ALCMCO-88-2023criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Costa Rica enfrenta un desafío inminente: la prohibición y control de plaguicidas altamente peligrosos que afectan nuestra salud y medio ambiente. Estos productos, aunque cruciales para la protección de cultivos, han demostrado tener consecuencias adversas graves, y muchos han sido prohibidos en nuestros principales mercados de exportación. Hay una urgente necesidad de retirar aquellos plaguicidas que, incluso cuando se usan correctamente, representan un riesgo significativo.*

*Sin embargo, la transición a un país libre de estos pesticidas debe ser metódica. Es esencial ofrecer un plazo razonable para que los comerciantes agoten sus inventarios actuales, ya sea utilizándolos localmente o exportándolos.*

*El gobierno, en colaboración con el sector privado, instituciones educativas y centros de investigación, debe liderar la búsqueda de alternativas más seguras y efectivas. Esta transición no sólo protegerá nuestra salud y medio ambiente, sino que también puede impulsar la innovación, creando nuevas oportunidades económicas y empleos en el sector agronómico.*

*Es vital que todas las partes afectadas participen activamente en este proceso. Una prohibición apresurada, sin un plan adecuado, podría tener consecuencias no deseadas, como el surgimiento de un mercado negro de pesticidas o la eliminación inapropiada de productos químicos. Es crucial recordar que Costa Rica carece de las instalaciones necesarias para desechar adecuadamente estos productos tóxicos.*

*El listado de plaguicidas que se propone prohibir o controlar está respaldado por extensos estudios técnicos y normativas tanto nacionales como internacionales. Aunque algunos ya están prohibidos a nivel ejecutivo, elevar esta prohibición a una ley fortalecería su implementación y cumplimiento.*

*Dentro de esta categorización, es esencial abordar el uso de antibióticos como plaguicidas. Esta práctica, aunque común, puede tener graves repercusiones para la salud pública, ya que el consumo inadvertido de estos antibióticos puede generar resistencia en los seres humanos.*

*Mientras que la prohibición de ciertos plaguicidas es imperativa para proteger la salud pública y el medio ambiente, es esencial que esta transición se haga de manera sistemática, involucrando a todos los stakeholders y buscando soluciones sostenibles a largo plazo. Esta iniciativa representa una oportunidad para que Costa Rica se posicione como líder en prácticas agrícolas sostenibles, innovadoras y seguras, por lo que recomiendo su apoyo.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, además de recomendar el apoyo, también hace algunas recomendaciones para que se

incorporen, los que estén de acuerdo, por favor con este proyecto, lo manifestamos”.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23783 Regulación de Plaguicidas Altamente Peligrosas para la Salud y el Ambiente.

Votación Unánime.

- 13) Correo electrónico del Sr. Heber Acevedo Barrantes, Banda Fusión Latina de Coto Brus, solicitando respuesta sobre colaboración para un viaje a Puntarenas donde estarán representando a Coto Brus, desean saber si cuentan con el apoyo de la municipalidad para este viaje que se realizará el 30 de setiembre del presente año.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros regidores, esta Banda Fusión Latina se compone de la Escuela de Linda Vista y Barrio Canadá el compromiso que tienen de dos millones quinientos mil colones y la actividad es precisamente el 30 de setiembre de este año, están solicitando posibilidad de que se les ayude, señor Alcalde que nos puede informar en relación a esto”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No manejo ahorita si tenemos recursos en esta línea, sí nos han llegado una cantidad importante de en estos meses para nadie es un secreto que setiembre, octubre, noviembre y diciembre son meses en los que agrupaciones participan significativamente en actividades fuera del cantón, yo tendría que hacer un análisis, revisar realmente si presupuestariamente tenemos capacidad para para ayudarles, yo desearía poder ayudarles a todos, para nadie es un secreto uno desea poder tener recursos para poder apoyarlos, pero presupuestariamente tenemos nuestras limitaciones y lo que le recomendaría también es que lo suban a la administración para ver si tenemos algún recurso disponible porque tal vez no podemos asumir todo, pero alguna colaboración podemos darles”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perfecto, señores regidores en relación con la solicitud, acordamos elevar a la administración y que valore algún renglón presupuestario si existen recursos para poderles ayudar”.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho correo electrónico al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita que revise si existe contenido presupuestario y analice la posibilidad de brindar la colaboración solicitada.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

14)Oficio AL-CPESG-083-2023 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23755 **"Ley para Incorporar Mayores Medidas de Seguridad en la Identificación de Vehículos Tipo Bicimotos, Motocicletas, UTV"**.

Oficio ALCMCO-89-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

La propuesta legislativa busca abordar dos problemáticas asociadas a la creciente presencia de motocicletas en las calles y carreteras de Costa Rica:

**La alta tasa de accidentes relacionados con motocicletas.**

**La utilización de motocicletas en actividades delictivas.**

La solución propuesta, consistente en mostrar el número de placa de la motocicleta en prendas de vestir retrorreflectivas, tiene como objetivos:

Mejorar la identificación de motociclistas, tanto para fines de control de tránsito como para la identificación de posibles delincuentes.

Reforzar la seguridad vial y ciudadana, al hacer más visible a los motociclistas y desincentivar posibles acciones delictivas por parte de los mismos.

**Aspectos Positivos:**

**Visibilidad y Seguridad Vial:** La iniciativa de incorporar el número de placa en vestimentas retrorreflectivas puede mejorar la visibilidad de los motociclistas en la vía, lo que podría reducir el riesgo de accidentes.

**Desincentivo para el Delito:** Las motocicletas son, en ocasiones, utilizadas para cometer delitos gracias a su versatilidad y velocidad. Al identificar con claridad al conductor, se podría disuadir a potenciales delincuentes.

**Antecedentes Internacionales:** La propuesta toma como referencia medidas implementadas con éxito en otros países, adaptándolas al contexto costarricense.

**Aspectos a considerar:**

**Estigmatización:** Si bien la propuesta enfatiza que no busca criminalizar a los motociclistas, la medida podría generar una percepción negativa hacia ellos. Es fundamental trabajar en campañas de comunicación que eviten la estigmatización.

**Costo para los Usuarios:** Implementar la medida podría implicar un costo para los motociclistas al tener que adquirir las vestimentas con la placa impresa.

**Eficiencia:** Es necesario evaluar si la medida realmente reducirá la delincuencia o simplemente desplazará la actividad delictiva hacia otros medios.

**Privacidad:** La visibilidad constante del número de placa podría generar preocupaciones de privacidad para los conductores.

**Recomendación:**

Antes de apoyar la iniciativa, sería prudente considerar las siguientes acciones:

**Realizar Consultas:** Es esencial dialogar con asociaciones de motociclistas y otros grupos relevantes para recabar sus opiniones y preocupaciones.

**Evaluación de Impacto:** Se debería realizar un análisis profundo sobre el impacto potencial de la medida en términos de reducción de accidentes y delitos.

**Considerar Alternativas:** Examinar otros medios efectivos para mejorar la seguridad vial y prevenir delitos sin comprometer la privacidad o estigmatizar a los motociclistas.

**Campañas de Comunicación:** En caso de avanzar con la propuesta, se debe implementar una campaña de comunicación que promueva la seguridad vial y evite estigmatizaciones.

Por lo tanto, considerando la información presentada y las posibles repercusiones, se recomienda no apoyar la propuesta en su formato actual hasta que se realicen las consultas y análisis mencionados anteriormente.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Es de conocimiento mío que hace poco en Colombia se estuvo trabajando en una medida de implementación similar a ésta, sí es importante hacer una aclaración, yo les pregunto a ustedes es uso obligatorio el casco, no se puede utilizar una visera

oscura, los delincuentes la usan, se ponen un visera oscura, ustedes creen que porque hay una ley que obliga ponerse la placa en el pecho, en la camisa o en la cinta reflectiva y que se van a poner la placa del vehículo en el pecho, es un hecho que no, ningún delincuente se va a matar es como que les digamos que se ponga el número de cédula en la espalda, para ir a hacer un robo no lo hacen, yo no veo coherente este tipo de iniciativa porque realmente lo que está generando más bien es una estigmatización, yo estoy de acuerdo con el licenciado, cuando vemos al motociclista desde que lo vemos es que anda moto porque tiene una necesidad desplazarse, porque es un vehículo que mejora las condiciones de movilidad de las personas de más escasos recursos y le vamos a quitar la oportunidad cargándole todavía más costos, ya tienen un marchamo caro, cuando ya hay que utilizar un casco una cinta reflexiva que la placa ahora es más grande, cada vez que vamos metiendo más cosas, ¿qué estamos haciendo?, que ya no sea accesible y no podemos culpar a un grupo de personas que realmente utilizan la moto para trabajar por otro grupo de personas que hacen delitos utilizando este vehículo, yo más bien le diría que no de buenas a primeras a este proyecto, es un proyecto de ley que realmente lo que busca para mi gusto es generarle una carga adicional a los motociclistas que son cientos y miles, donde una cinta más grande con un número de placa no les va a quitar que un vehículo les choque, porque ya andan una cinta reflectiva en este momento que le pongan el número de placa, no le veo realmente el fondo, no le veo realmente el impacto que va a tener sobre la disminución de los asaltos, ni tampoco la disminución de las situaciones delictivas en la carretera, en lo personal yo le daría un criterio negativo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “De todas formas el licenciado también recomienda un criterio negativo, ciertamente por lo menos la interpretación que yo le doy es que efectivamente bajo el estigma pagan justos por pecadores, sin embargo si esto se convirtiera en ley la persona que no cumpla con eso es automáticamente la autoridad lo tiene que intervenir, porque está violentando, pero estamos claros que en otros países no han dado resultado este así es que la recomendación del licenciado es dar un criterio negativo y que se hagan las recomendaciones del caso para que mejore la propuesta los que estén de acuerdo en esa posición, compañeros si lo votamos, muchas gracias, continuamos”.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23755 Ley para Incorporar Mayores Medidas de Seguridad en la Identificación de Vehículos Tipo Bicimotos, Motocicletas, UTV.

Votación Unánime.

- 15)Oficio CNAAP-121-2023 del Sr. Rigoberto Vega Arias, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, informando sobre las repercusiones si Costa Rica se adhiere al bloque de la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile

y Perú), solicitando apoyo para manifestar oposición a la adhesión de Costa Rica a dicha Alianza del Pacífico.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo analicé o leí el documento, lo primero es que habla sobre iniciativas a nivel del cantón, que yo las desconozco, no sé qué grupo estará al frente de ese movimiento para no aliarse al bloque de la Alianza del Pacífico que se compone de México Perú Colombia y Chile y la oposición principal que hacen es porque ya hay tratados de manera bilateral es decir el país de Costa Rica tiene tratados de forma directa con cada uno de estos países y lo que se pretende ahorita es una negociación general, entonces lo que yo creía oportuno a falta quizás de mayor conocimiento era elevarlo a análisis de Don Edward Cortés para que nos haga una recomendación, les parece compañeros, estamos de acuerdo lo elevamos perfecto muchas gracias".

El Lic. Edward Cortes, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Ese es un tema más político que civil Don Rolando, por eso no contesté nada sobre eso, (Rolando Gamboa, usted ya tenía conocimiento), sí, si ustedes me preguntan a mí, ante un tratado internacional es la Asamblea la que decide acogerlo o no, mientras se sigan los mecanismos que la constitución establece no es un asunto nuestro, es más un asunto de política, de cómo consideren los regidores, no es que no me quiera manifestar".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "En relación a esto, yo sí lo leí y lo analicé, a mí me gustaría tal vez organizaciones como los Centros Agrícolas cantones, UPACOB, la Feria del Productor cotobruseño, que son organizaciones completamente ligadas al sector agro, nos digan cuál sería su posición, si ellos tienen las mismas inquietudes que presenta la cámara en esta nota, para entonces ahí sí poder tener nosotros una idea como Concejo, un panorama más claro con respecto a las implicaciones que podríamos tener en el cantón y entonces pronunciarnos, pensaría yo, porque no lo tengo claro, en este momento no lo tengo claro, hasta dónde la Alianza Pacífico podría venir afectar a estas organizaciones dentro del cantón que son las que se dedican puramente a la parte que es agrícola".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno precisamente yo concuerdo y al principio dije que ellos hacen mención que hay grupos acá o alguien está liderando esto, entonces me parece que UPACOB, la feria, los centros agrícolas si es que hay algún grupo o grupos que estén analizando este tema ellos deben conocerlo, entonces me parece oportuna la propuesta de que le enviemos la consulta sobre este tema".

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio a UPACOB, Centro Agrícola Cantonal, Feria del Agricultor Cotobruseño y se les solicita que brinden su opinión al respecto.



Votación Unánime.

16) Nota del Sr. Yere Luis Elizondo Solano, vecino de San Marcos de Sabalito, solicitando revocar la Resolución Administrativa N° 009-2019 de la alcaldía municipal relacionada con el camino de Miraflores de Sabalito que se une con el camino de San Ramón y sobre el cual esta Municipalidad ha tramitado un expediente administrativo a nombre del Sr. Edwin Elizondo Alvarado, además que se dé por agotada la vía administrativa, elevando el asunto a competencia del jerarca impropio en el caso.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Es un camino de Miraflores que sale al camino de San Ramón, la descripción es bastante pesada, pero vamos a iniciar, procede a dar lectura a la misma".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "No hay criterio porque eso es un tema que no tiene que llegar al Concejo, es un tema de caminos públicos es un tema 100% de la administración, eso le corresponde atenderlo al Señor Alcalde y a su equipo de trabajo, nosotros no tenemos nada que hacer ahí, con el respeto que el colega merece confunde mucho y entiende el que para agotar la vía administrativa tiene que ir al Concejo, pero el Concejo no debe hacer absolutamente nada, lo más que el Concejo puede hacer con ese documento es que si ya lo conoció trasladárselo a la alcaldía si es que a la alcaldía no le dieron una copia, pero nosotros sobre ese punto específico no tenemos competencia, en este caso es el Señor Alcalde".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Dos puntos importantes para analizar, uno cuando se hace el levantamiento de los caminos públicos en el cantón de Coto Brus, los caminos que no están o no se incluyeron en el levantamiento cuando se inició el traslado de recursos y la creación de la ley para poder destinar cuáles iban hacer públicos y cuáles no, a pesar de que en ese momento el tránsito se realizara por ese lugar, no deja de ser una servidumbre de paso, ahí se hace la mención de que en el plano aparece como servidumbre de paso, ya conocemos que eso ya no sería tan fácil poder cambiarlo, a un camino público de no ser que cumpla con todas las condiciones que establece la ley en la actualidad, hacer mención que cuando es un tema de paso que se requiere para otros fines tendría que verlo el Juzgado Agrario, no lo ve la municipalidad, nosotros vemos lo que son caminos públicos, sería una situación directamente relacionado con caminos públicos, el tema me parece que ya lo habíamos visto por ahí, sin embargo no puedo entrar más en detalles porque no lo veamos nosotros, pero sí creo que era importante pues hacer la separación que los caminos hay muchos en aquellos momentos existían, pero si no estaban cuando se hizo el reconocimiento si no se incluyeron dentro de los caminos de reconocimiento como camino público, pues ya no va a contar y tiene que haber un respaldo de los planos que nos indique también que es calle pública, es otra de las cosas que se valoraban en aquel momento, no ahora".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, el Lic. Cortés nos indica que este no es un tema que debe ser conocido ni resuelto por el Concejo Municipal, la recomendación es elevarlo a la administración y tal como lo ha indicado el Señor Alcalde procederán de forma posterior ante el Juzgado Agrario y donde se considere conveniente, entonces los señores regidores que estén de acuerdo en elevarlo a la administración bajo la recomendación del licenciado, por favor lo manifestamos".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Pienso tal vez preguntarle a Don Edward si es conveniente darle respuesta, ya que no es un tema que corresponde al Concejo Municipal, por lo tanto, se remite, me parece que el tema va ligado".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Sí, en el mismo oficio que la compañera Hannia le hace al Señor Alcalde donde le traslada el documento, se le envía ese mismo oficio al caballero".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Copiarle a la persona interesada (Edward Cortés, es correcto".

**SE ACUERDA:** Remitir dicho asunto al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita realizar la gestión correspondiente y brindar respuesta al Sr. Elizondo Solano.

Votación Unánime.

- 17) Correo electrónico de Sr. Marcos Salazar Murillo, ADEPAS Coto Brus, según oficio MCB-CM-449-2023, donde se acuerda solicitar al Banco Nacional de Costa Rica brindar una prórroga a ADEPAS, para presentar los documentos solicitados en el oficio SC-04-2023. Se recuerda que el plazo autorizado vence el 30 de septiembre del año en curso.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Los que estuvimos en la reunión en Sabalito podemos recordar que se asumió un compromiso mediante un acuerdo del Concejo Municipal dirigido al Banco Nacional que íbamos a solicitarle al Banco Nacional que ampliaran en un plazo de 2 meses la resolución para que ADEPAS presentara la documentación que consideraran oportuna para resolver el caso y esto era la documentación que consideraran oportuna en contra del grupo de acción territorial GAT Sur Alto, el correo dice lo siguiente;

*"Buenas tardes según oficio MCB-CM-492-2023 donde se acuerda solicitar al Banco Nacional de Costa Rica se interpongan sus buenos oficios para brindar una prórroga a ADEPAS para presentar los documentos solicitados en el oficio SC 04- 2023 con todo respeto se recuerda que el plazo autorizado por la señora Stefany Mora Acosta vence el 30 de septiembre del año en curso agradeciendo se considere la solicitud siempre a la orden Marcos Salazar Murillo".*

“Sobre este tema y Licenciado quiero su atención sobre este tema, precisamente en la sesión anterior se trajo a colación un acuerdo ya tomado donde se les solicitaba a la administración contratar a un profesional en derecho para que hiciera un estudio y un análisis sobre el caso, eso es lo que hay actualmente, compartía criterio con alguna compañera, si esto ya significa que el caso esté judicializado o no, no tengo total claridad, me gustaría licenciado que tal vez nos orientara en ese sentido toda vez que ellos no están pidiendo una respuesta, pero ya nosotros tomamos un acuerdo para que se inicie una investigación adelante Licenciado”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Yo me acuerdo de ese acuerdo, incluso creo que fue Doña Ivannia que fue la que dijo que ese acuerdo existía, yo, si no me acuerdo mal, el acuerdo era más o menos para que se iniciara el procedimiento de revisión del convenio con ADEPAS como no se ha iniciado, fue lo que entendí, ahorita no hay un procedimiento administrativo y menos un proceso judicial, a menos que yo me haya enterado, entonces no esa situación no se ha dado, ni está judicializado, ni está siendo revisado a nivel administrativo, lo que sí hay es un acuerdo del Concejo Municipal precisamente para que se revise a nivel de procedimiento administrativo y pues es un acuerdo que hasta donde yo entiendo todavía está vigente, el Concejo igual si quisiera porque lo estimo pertinente podría eventualmente dejar sin efecto ese acuerdo, pero hasta el momento eso es lo que hay, entonces ¿cuánto nos falta?, 12 días para el 30, entonces vamos a ver más plazo para un convenio que se va a revisar por nulidad absoluta, evidente y manifiesta, parecería ya no tener un sentido o un criterio de oportunidad se dice en derecho, entonces eso sería lo que yo le puedo decir sobre ese asunto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Lo que el Licenciado enfatiza es que es un proceso de nulidad de evidente y manifiesta, ¿algún comentario o criterio con relación a esto?”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Yo lamentablemente no pude estar en esa reunión, pero ese sí me llama la atención, igual la vez pasada que se tocó el tema, me llama la atención que usted don Rolando dice que ellos se comprometieron a hacer como una denuncia de GAT Sur Alto, pero yo la vez pasada igualmente lo dije ¿qué tiene eso que ver con nosotros?, o sea, me explico, si ellos hacen la denuncia igual hay que revisar el convenio porque el asunto nuestro es el convenio, no el accionar de ellos con lo del GAT, eso es lo que yo quisiera que me quede claro por lo menos a mí, o sea a ellos les falta 12 días para que se les termine la prórroga que les dio el Banco Nacional, bueno no les vamos a renovar el convenio porque todavía no está analizado por el profesional que se acordó en este Concejo que se nombrara un profesional para que se analice el convenio y se haga lo pertinente, entonces habrá que responderles eso para que ellos a su vez lo lleven al Banco Nacional, no creen ustedes que debería de ser así, porque todavía no les vamos a poder responder,

bueno el convenio efectivamente está mal o está bien o se puede hacer subsane del convenio o lo que sea porque no tenemos todavía ni entiendo no sé si Don Steven ya habrá nombrado al abogado, pero en este momento pienso y que es lo que tenemos, es muy poquito el tiempo que les queda para que les eliminen los recursos que les dieron”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros, bueno por lo menos en mi caso, yo sí considero que es oportuna y necesaria un estudio o un análisis por una razón muy sencilla, uno, mi eventual voto de apoyo a un convenio nuevo con las condiciones nuevas porque el licenciado lo ha dicho claramente, al no existir la finca todo lo que concierne al convenio que se menciona es nulo nunca, nació a la vía jurídica y el otro aspecto por lo menos para mí es que existe una cantidad muy importante de recursos públicos y nosotros como Gobierno Local estamos en la obligación de velar porque el uso sea el correcto, así es que Sarita hacía una recomendación, el licenciado también habla sobre lo más que podría hacerse aquí es comunicarles que hay un acuerdo para que se inicie un procedimiento administrativo que ya directamente corresponde a la administración, entonces si nosotros, partiendo de esta recomendación, sería contestarle ADEPAS que mientras esto no se resuelva, no vamos a definir, me parece que entonces ellos tendrán un marco de acción que ellos decidirán o valorarán iniciar, si no hay mayores criterios o comentarios, yo sometería entonces que se le conteste a este grupo ADEPAS bajo esta forma, los que estén de acuerdo compañeros regidores, entonces por favor lo votamos”.

**SE ACUERDA:** Informarle al Sr. Marcos Salazar Murillo, ADEPAS, que este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 175, celebrada el 04 de setiembre del 2023, Artículo IX, Inciso 1-b), tomó el acuerdo para que se inicie un procedimiento administrativo que le corresponde a la administración municipal ejecutarlo, mientras este procedimiento no se resuelva, no se va a definir dicha situación para la realización de un convenio.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 18) Formulario de aprobación de pagos 6280 de la Licda. Marianela Jiménez Morales, Departamento de Gestión Ambiental, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000016105, a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., la factura electrónica N° 00100001010000016105, por un monto total de  $\text{Q}6.379.740.00$  (seis millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta colones con 00/100) según la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0019100001.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.**

- 19) Oficio AL-CPSEEG-169-2023 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23642 **"Ley de Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes"**.

*Oficio ALCMCO-90-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Se presenta un resumen comparativo de las diferencias entre las versiones originales y las propuestas de los artículos 30 y 37 de la Ley 7509:*

*Artículo 30:*

*Porcentaje a girar:*

*Original: Las municipalidades deben girar el 2% de su ingreso anual.*

*Propuesto: Las municipalidades deben girar el 1% de su ingreso anual.*

*Artículo 37:*

*Porcentaje a girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional:*

*Original: Las municipalidades deben girar el 3% de su ingreso anual.*

*Propuesto: Las municipalidades deben girar el 1% de su ingreso anual.*

*Distribución del impuesto territorial en la versión propuesta:*

*1% para la Junta Administrativa del Registro Nacional.*

*0.50% para el Ministerio de Justicia y Paz, destinado a programas de prevención que se incluyan en los planes del Viceministerio de Paz. Con restricciones sobre el uso de estos fondos. 0.40% para programas de prevención de la violencia desarrollados por la municipalidad. También con restricciones sobre el uso de estos fondos.*

*0.10% para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) destinado al índice de seguridad ciudadana y a investigaciones relacionadas con la prevención de la violencia.*

*Inclusión en la versión propuesta: Se introduce un artículo transitorio que establece la entrada en vigencia de la reforma para el periodo presupuestario siguiente a la entrada en vigencia de las modificaciones.*

*En resumen, las principales diferencias en ambos artículos radican en el porcentaje de ingresos que las municipalidades deben girar. Además, en el artículo 37 propuesto, se distribuyen los porcentajes del impuesto territorial a diferentes entidades, y se incluye un nuevo artículo transitorio para definir la entrada en vigencia de las reformas.*

*Si sumamos los porcentajes propuestos en el Artículo 37, el total es efectivamente 3% (1% + 0.50% + 0.40% + 0.10% = 3%). Por lo tanto, la propuesta no cambia la cantidad total del impuesto territorial que se recolecta, solo redistribuye la manera en cómo se distribuye ese 3%.*

*Dicho esto, el cambio en el Artículo 30 sí refleja una disminución en el porcentaje destinado a la Junta Administrativa del Registro Nacional (de 2% a 1%).*

*En conjunto, si consideramos ambos artículos, la versión original destinaba un total de 5% (2% + 3%) del ingreso anual hacia la Junta Administrativa del Registro Nacional. Mientras que en la propuesta, esta entidad recibiría un total de 2% (1% + 1%).*

*Por lo tanto, el total no solo cambió en distribución sino también en el monto que va directamente a la Junta Administrativa del Registro Nacional.*

*El suscrito no logra determinar donde queda ese 1% del artículo 30 Ley 7509, por lo que recomienda hacer ese señalamiento a la Asamblea Legislativa antes de aprobar este proyecto.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros, hay una recomendación del licenciado con relación a este porcentaje que con claridad no se ubica, antes de pronunciarnos sobre el proyecto los que estén de acuerdo por favor lo manifestamos".

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 30

**SE ACUERDA:** Remitir el *Oficio ALCMCO-90-2023* criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, se le solicita que se considere el mismo y se hagan las aclaraciones respectivas para posteriormente brindar el criterio solicitado.

Votación Unánime.

20) Oficio AL-CPEMUN-0642-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23683 **"Ley para Fomentar la Práctica del Deporte: Reforma al Artículo 179 del Código Municipal"**.

*Oficio ALCMCO-91-2023* criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal. El texto presentado hace énfasis en dos características primordiales de los CCDR: su personalidad jurídica instrumental y su vinculación a los gobiernos locales. Este último punto destaca la naturaleza limitada de su personalidad jurídica, ya que pueden actuar en un ámbito restringido, pero aún pertenecen al ente público del cual derivan.

Se entiende que los CCDR manejan fondos limitados destinados a ciertas tareas, especialmente relacionadas con las instalaciones deportivas. Este presupuesto, tal como señala la Contraloría General de la República, se crea con la intención de separar ciertos fondos de la entidad principal y atribuir su administración al nuevo órgano creado.

Dicho esto, un problema crucial surge cuando se aborda el tema de la asignación de retribuciones económicas para atletas. Según el Reglamento de Gastos de Viaje y Transportes para funcionarios Públicos, el término "viático" se asocia exclusivamente a funcionarios públicos, dejando a los atletas fuera del ámbito de aplicación.

Esta limitación, junto con el hecho de que los CCDR no pueden realizar donaciones de dinero en efectivo a los atletas, representa una barrera significativa para el desarrollo deportivo en los cantones. Algunos atletas no cuentan con los medios para asistir a entrenamientos, competiciones o incluso cubrir gastos básicos como transporte y alimentación. Esto resulta alarmante ya que va en contra de la obligación del Estado costarricense de proteger el derecho al deporte y la recreación, especialmente en la niñez y adolescencia, como se señala en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

La propuesta del proyecto de ley, que busca modificar el artículo 179 para permitir a los CCDR asignar recursos a atletas, parece una medida adecuada. Esto facilitaría que los CCDR apoyen a los atletas en sus gastos comunes y les ayudaría a prepararse adecuadamente para las competencias. Sin embargo, la autonomía y transparencia sobre los recursos que manejan los CCDR, al responder a la municipalidad de la que forman

parte, también deben ser consideradas para garantizar un uso adecuado de los fondos.

Concluyendo, se puede entender la necesidad y la importancia de proporcionar apoyo económico a los atletas a nivel local, considerando las limitaciones actuales que enfrentan los CCDR. Esta inversión no solo beneficiaría a los atletas, sino que también contribuiría al desarrollo deportivo y cultural de los cantones, promoviendo un ambiente saludable y competitivo para la juventud costarricense, se recomienda antes de apoyarlo a la Presidencia del Concejo Municipal discutirlo con los miembros del Concejo Municipal, pues, aunque jurídicamente no presente problemas, podría ser necesario escuchar criterios de oportunidad.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El licenciado recomienda que se convoque a miembros de Comité Cantonal de Deportes para analizar el tema y que ellos se pronuncien para que de esa manera podamos emitir criterio, están de acuerdo con esa propuesta, de forma paralela sería como el tema de los criterios

tienen tiempo aquí sería conveniente entonces invitarlos para el próximo lunes que no es de atención al público para tratar ese tema estamos de acuerdo”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Tomando en cuenta que tenemos a Fuerza Pública la otra semana”.

21)Oficio DRSS-DRIPSSB-2362-2023 del Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca, Caja Costarricense de Seguro Social, dando respuesta al oficio DRSS-GR-0521-2023 en atención a los oficios MCB-CM-380-2023 y 107-SCMD-23 referente a la implementación de citas de manera presencial.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En realidad aquí llego no sé si fue por una propuesta de un compañero o compañera regidor, pero lo cierto del caso es que lo que se pretendía era la atención para sacar citas de manera presencial”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Fue otro Concejo Municipal que nos envié para que apoyáramos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Lo cierto del caso es que la información nos indica que el 80% de las citas son presenciales, entonces en los 12 o 13 EBAIS que hay en el cantón de Coto Brus, eso es lo que dice el estudio entonces este se está cumpliendo con el objetivo inicial”.

22)Oficio AL-CPEMUN-0829-2023 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23793 **“Ley para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación”**.

*Oficio ALCMCO-93-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*El proyecto de ley busca mejorar la gestión de los Comités cantonales de deporte y recreación (CCDR) en el país, con el fin de optimizar la promoción del deporte, la recreación y la actividad física en la población, impactando positivamente en su calidad de vida.*

*Desde su creación en 1966, los CCDR han evolucionado y se han vinculado con los gobiernos locales a partir de la promulgación del Código Municipal en 1998.*

*A raíz de esto, la Sala Constitucional estableció que los CCDR son parte de la estructura de las municipalidades, dependiendo así de su administración.*

*Actualmente, tienen personería jurídica instrumental, lo que les permite administrar presupuestos.*

*Se ha señalado la necesidad de mejorar la gestión de los CCDR. Estas observaciones provienen principalmente de la Contraloría General de la República, que identificó debilidades en su estructura y funcionamiento.*

*Estas debilidades se refieren a la administración de recursos, falta de prácticas de control interno, falta de procedimientos y controles adecuados, y problemas en áreas de contratación y administración, entre otros.*

*Se propone reforzar las estructuras de los CCDR, centrándose en la ejecución de actividades que promuevan el deporte masivamente. Se espera que, al hacerlo, los CCDR puedan centrarse más en la planificación y realización de proyectos en lugar de la administración.*

*Se sugiere que los procesos administrativos de los CCDR sean manejados por la municipalidad, evitando la transferencia de presupuestos y realizando la ejecución basada en la planificación de los CCDR.*

*Además, se argumenta que aquellos que trabajan para los CCDR deberían ser considerados como empleados municipales, y que las tareas administrativas deben ser parte de la gestión municipal.*

*El proyecto de ley propone que los CCDR se encarguen de asesorar y planificar sobre deporte y recreación en su respectivo cantón. Buscando obtener: Mejor administración de los recursos financieros, Mayor eficiencia en la contratación, Mejor aplicación de las leyes y regulaciones, Mejora en la gestión de recursos humanos y en los procesos de planificación.*

*Este proyecto de ley busca modernizar y optimizar la gestión de los CCDR, mejorando la administración y gestión de recursos, y permitiendo una mayor promoción del deporte y la recreación en el país. Es una propuesta integral que requiere el apoyo y consideración del Concejo Municipal para su implementación.*

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señor Alcalde, qué opina de que se conviertan en funcionarios municipales".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Bueno tiene sus pro y sus contra, hay que ver la situación desde otro punto de vista, recordemos que hace poco también el Comité Cantonal de Deportes le trasladaron una serie de cosas que también tiene que analizar, tiene que trabajar en SICOP, tiene que hacer los procesos de contratación, ya no tiene la misma libertad que tenía antes para poder destinar los recursos, ante esa situación sí me parece importante que regrese a la municipalidad porque vuelve a formar parte de una estructura municipal que tiene mayor facilidad para poder ejecutar de conformidad con la ley, ante esa situación pues me parece correcto, bueno al final creo que lo único que tal vez se pueda desvirtuar la visión del deporte y la cultura a la hora de regresar que se convierta en otro, en una situación donde cuesta un poco más resguardar los recursos por ejemplo que se destinan específicamente para la atención del deporte y la recreación, pero para tener un poco de conocimiento por ejemplo el Comité Cantonal tiene un funcionario y ese funcionario está en las mismas condiciones que un funcionario municipal y entonces tampoco sería gran cosa el impacto que podría generar, ahora no sé qué posición tomaría en este caso el comité que comanda el tema de la asignación de recursos, no sé en este caso si se eliminaría o quedaría directamente ligado a los objetivos del plan de trabajo de la administración como tal, eso me queda la duda de eso".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno Señor Alcalde el proyecto de ley lo que propone es que los comités cantonales se encarguen de asesorar y planificar sobre deporte y recreación en el respectivo cantón, buscando obtener mejor administración y mayor eficiencia en la contratación, mejor aplicación de la ley y regulaciones, finalmente el licenciado dice que es una propuesta integral que requiere el apoyo y consideración del Concejo Municipal para su implementación, entonces desde este punto de vista ahí el comentario que hace el Señor Alcalde el criterio sería darle apoyo a esta iniciativa, estamos de acuerdo compañeros".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23793 Ley para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.



Votación Unánime.

23) Correo electrónico de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, remitiendo el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Asimismo, remite el oficio PDL-0077-2023-DVP del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal, remitiendo criterio legal correspondiente.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Además que el compañero Jorge Fallas hace algunas recomendaciones que tendría que incorporar, a mi lo que me llama la atención es que hasta donde interpreto es un espacio que actualmente se utiliza como parqueo, es el espacio anexo, contiguo a Administración Tributaria, entonces a uno le preocupa que de momento es una área que es utilizada como parqueo, los compromisos de la municipalidad no son muchos, toda vez que se requieren algunos postes de concreto, vigilancia con cámara".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "La propuesta es esa Don Rolando, aquí tenemos cámaras de seguridad y que el equipo quede lo más respaldado posible, se hizo un análisis de las diferentes propiedades y honestamente no tenemos una propiedad donde podamos brindar las condiciones, recordemos que ahorita el contenedor está en el lugar donde vamos a instalar la segunda etapa del cementerio de San Vito, o sea, estamos obligados a moverlo empezando por ahí, segundo que no lo podemos llevar para El Pavo, tampoco podemos instalar cámaras de seguridad allá, no tenemos capacidad, antes de poner cámaras allá termino de votar el edificio municipal que está en condiciones vulnerabilidad grande, es por eso que se plantea tenerlo acá contiguo al departamento de Administración Tributaria, quedaría resguardado y no tendríamos grandes problemas para garantizar acceso a luz o agua que eso es una de las cosas que también nos preocupa no hacer una inversión mayor, lo más importante que también debemos de ser claros, es de vital importancia para nosotros tener un contenedor donde podamos tener materiales que nos ayuden afrontar una eventual emergencia, entonces es por eso que estamos valorando y pusimos a disposición ese espacio, a pesar que estéticamente no se vea el lugar más idóneo, pero bueno no tenemos otra opción es aquí la belleza o la funcionalidad y nos vamos con la funcionalidad".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Me llamó la atención, que se habla en el convenio de que se pone a disposición la totalidad del terreno, pregunto, ¿ese número de plano que viene identificado ahí es la totalidad del terreno, pregunto es el número de plano que viene identificado ahí es de lote en donde está todo el edificio municipal porque, o toda esa partecita de parqueo, pienso que digamos se les va a dar esa orillita por decirlo de algún modo, pienso que es un error mínimo de redacción, pero pienso que si se debería esclarecer que

no se va a poner a disposición la totalidad del terreno al cual corresponde el número de plano tal vez si me aclara esa parte”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “En ese punto habría que hacer la corrección, no podemos poner a disposición la totalidad del terreno, porque ellos en otro espacio están haciendo una solicitud de una propiedad de 120 m, un espacio de 120 m, entonces 120 m a toda la propiedad hay una diferencia abismal, es por eso que yo creo que mi caso eso no lo vi, pero si hay que hacerle la corrección porque no podemos poner la totalidad del terreno a disposición, solamente el espacio que ellos requieren para la instalación donde cabe el contenedor”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Se habla de una cantidad de metros, inclusive está el diseño de lo que va a ser la bodega, entonces compañeros regidores en el tanto ya existe una recomendación del Lic. Jorge Fallas, el asunto sería que se incorporen estas recomendaciones y estaríamos bajo esa perspectiva, siento que podríamos hasta autorizar la firma del convenio, entre la CNE y la Municipalidad de Coto Brus”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Una pregunta, ahí arriba donde está actualmente tienen cámaras de seguridad”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No hay cámaras de seguridad, lo que pasa es que las condiciones cambiaron y ese contenedor fue instalado hace muchísimos años y probablemente en su momento firmaron un convenio con la CNE bajo esas condiciones, hoy los requerimientos son otros, de hecho, que la primera vez que fue presentado nosotros tuvimos que decir que no podíamos aceptarlo bajo esas condiciones, de hecho, que ahora con esto se le hicieron ajustes y tenemos condiciones que son más accesibles para nosotros como gobierno local, en un momento nos pedían tener guardas de seguridad y no nos aceptaban meter cámaras, ya las cámaras son aceptadas, teníamos que suministrar internet, agua, teléfono, entre otras cosas y no teníamos capacidad para hacerlo, pero hoy ya con las modificaciones que se le han hecho, ahora el convenio es más favorable y posible que podamos cubrir el 100% de las necesidades”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Votamos la autorización de la firma, los que estén a favor”.

**SE ACUERDA:** Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice la firma del mismo de acuerdo a la legislación vigente.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Solo para aclarar que ese detalle que menciona la compañera no estaría incluido en la totalidad de la propiedad, debería hacerse la modificación inicialmente y lo segundo que a mí me preocupa que ese terreno si lo ocupamos, aquí se sobreentiende que no hay espacio, que los contribuyentes no tienen espacio, que debería de buscarse un lugar donde no sigamos llenándonos de hacinamiento, si no que se convierta en una solución, a mi parece también incluido que la totalidad y que debía buscarse un lugar donde no sigamos llenándonos de asilamiento sino que me haya convertido en una solución a mi parecer, podría buscarse algún otro lugar no sé si por lo menos que respalden ese convenio un estudio técnico que definitivamente no existen más lugares, pero me parece que tras de que ya es muy reducido el espacio en algún momento nosotros venimos al Concejo y no hay a donde aparcar, entonces no me parece conveniente el uso de esa propiedad".

24)Oficio AL-CPEMUN-0628-2023 de Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22986 **"Ley para Incorporar la Representación del Cantón de Puerto Jiménez en JUDESUR, Reformas Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), N° 9356, de 24 de Mayo de 2016"**.

*Oficio ALCMCO-95-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*La propuesta para reformar la "Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)" presenta diversas ventajas:*

**Promoción del Desarrollo Sostenible:** *Se fomenta un desarrollo integral y sostenible de varios cantones, centrándose en áreas productivas, sociales y ambientales.*

**Planificación Efectiva:** *JUDESUR deberá establecer un plan estratégico de cuatro años, asegurando la visión y misión a largo plazo. Además, se realiza una valoración del plan a los tres años, asegurando su correcta implementación y adaptabilidad.*

**Financiamiento Versátil:** *Se amplía la capacidad de JUDESUR para financiar una variedad de proyectos, desde productivos hasta aquellos de interés social, cubriendo así varias necesidades de la región.*

**Inclusión Local:** *En la composición de la Junta Directiva, se garantiza la representación de diversas instituciones y organizaciones locales, como las asociaciones de desarrollo integral, cooperativas y pueblos indígenas, garantizando que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y realidades de la región.*

**Educación y Capacitación:** *Una porción de los ingresos se destina a programas de becas para estudiantes de escasos recursos de la región, fortaleciendo así la formación y capacitación de la próxima generación.*

**Desarrollo Económico y Social:** *Los recursos remanentes se invierten en proyectos productivos y de interés social, abarcando áreas como salud, deporte, y ambiente, potenciando así un desarrollo holístico de la zona.*

**Apoyo a la Municipalidad de Puerto Jiménez:** *Se otorga un apoyo financiero inicial para la puesta en marcha y operaciones de la Municipalidad de Puerto Jiménez, fortaleciendo así la capacidad administrativa y operativa de la región.*

**Excepción Fiscal:** *Se permite una excepción fiscal única para que JUDESUR pueda cumplir con la autorización de financiamiento a la Municipalidad de Puerto Jiménez sin violar las normativas fiscales establecidas.*

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 36

*En conjunto, estas reformas buscan potenciar el desarrollo sostenible y equitativo de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, garantizando la inclusión, capacitación y bienestar de sus habitantes, por lo que recomiendo su apoyo.*

Al ser las 19:48 se retira la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Se sugiere el criterio positivo a este proyecto, los que estén de acuerdo por favor lo manifestamos y que se incorporen las recomendaciones citadas, muchas gracias".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22986 Ley para Incorporar la Representación del Cantón de Puerto Jiménez en JUDESUR, Reformas Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), N° 9356, de 24 de Mayo de 2016.

Se aprueba con 4 votos positivos.

25)Oficio AL-CPEMUN-0620-2023 de Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22977 **"Adición de un Nuevo Artículo a la Ley de Instalaciones de Estacionamientos (Parquímetros) Ley N° 3580 del 13 de Noviembre de 1965"**.

*Oficio ALCMCO-94-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Apoyar la modificación propuesta a la "Ley de instalaciones de estacionamientos" es esencial por las siguientes razones:*

**Igualdad e Inclusión:** *Reconoce y atiende las barreras que enfrentan las personas con discapacidad y adultos mayores, promoviendo una sociedad equitativa.*

**Alivio Financiero:** *Considerando que estos grupos pueden tener ingresos limitados, la reducción en costos de estacionamiento les proporciona un alivio económico.*

**Movilidad Estimulada:** *Facilitar el estacionamiento motiva la participación activa de estas poblaciones en la comunidad.*

**Optimización de Espacios:** *Al destinar espacios específicos, se satisface una necesidad directa y se garantiza un uso eficiente.*

**Flexibilidad Local:** *Permitir a las municipalidades adaptar reglamentaciones reconoce la diversidad de contextos y necesidades locales.*

**Implementación Rápida:** *Un plazo de seis meses asegura beneficios tangibles en un tiempo oportuno.*

*En resumen, esta propuesta representa un paso hacia una sociedad más inclusiva y justa, beneficiando directamente a grupos vulnerables y mejorando la calidad de vida. Es esencial apoyarla.*

Al ser las 19:52 h ingresa la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22977 Adición de un Nuevo Artículo a la Ley de Instalaciones de Estacionamientos (Parquímetros) Ley N° 3580 del 13 de Noviembre de 1965.

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 37

Votación Unánime.

26)Oficio AL-CE23120-0266-2023 de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23777 **"Ley de Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para Condonar Deudas"**.

*Oficio ALCMCO-96-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*El texto propone una serie de medidas dirigidas a aliviar la carga financiera de productores en la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas. Destaca la realización de un análisis socioeconómico que considera las circunstancias individuales de cada productor para determinar su capacidad de pago. Además, no solo se permite la condonación del principal de la deuda, sino también de otros costos asociados como recargos e intereses. La ley reconoce las dificultades que pueden surgir de eventos imprevistos, como desastres naturales y la pandemia del covid-19, y proporciona opciones de readecuación de créditos para ofrecer términos más favorables a los productores. Además, se muestra sensibilidad hacia aquellos productores que han fallecido, permitiendo la condonación total de sus deudas. Se establecen plazos claros para las solicitudes y para el análisis por parte de JUDESUR, y se garantiza que quienes se beneficien de la condonación no serán excluidos de futuros créditos. En conjunto, estas medidas reflejan un enfoque comprensivo y de apoyo hacia la comunidad de productores, buscando su bienestar y estabilidad económica en la región. Por lo que se recomienda dar su apoyo.*

Al ser las 19:52 h se retira la Regidora Sara Montero Salas.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, los que estén de acuerdo en aprobar dar criterio positivo al expediente 23777, por favor lo manifestamos".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23777 Ley de Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para Condonar Deudas.

Se aprueba con 4 votos.

27)Oficio AL-CPGOB-0676-2023 de la Sra. Laura Hernández Brenes, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23734 **"Conmemoración del Día Nacional de la Fuerza Pública y otros Cuerpos Policiales; y, el Día Nacional del Policía"**.

*Oficio ALCMCO-97-2023criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.*  
*El reconocimiento de la labor de la Fuerza Pública y otros cuerpos policiales es esencial por varias razones:*  
**Reconocimiento del Servicio:** *Estos profesionales dedican sus vidas a mantener la seguridad y el orden en el país. Celebrar su labor es una manera de agradecerles y reconocer la importancia de su trabajo.*

**Valoración del Sacrificio:** *La labor policial implica a menudo enfrentarse a situaciones de peligro. Al conmemorar este día, se honra a aquellos que han dado su vida o han sufrido heridas en el cumplimiento de su deber.*

**Conciencia sobre la Seguridad:** *Esta celebración permite a la sociedad reflexionar sobre la importancia de la seguridad y el papel que juegan estos cuerpos en ella.*

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 38

**Fortalecimiento de la Relación Comunidad-Policía:** El reconocimiento y el respeto mutuo entre la comunidad y las fuerzas policiales son fundamentales para una cohesión social. Celebrar este día puede fortalecer ese vínculo.

**Estímulo para la Profesión:** Al celebrar y reconocer la labor policial, se motiva a aquellos que están en el servicio y se puede incentivar a otros a considerar esta noble profesión.

**Reflexión y Mejora:** Además de ser un día de reconocimiento, es una oportunidad para que las fuerzas policiales y la sociedad reflexionen sobre áreas de mejora, innovaciones y desafíos futuros.

En resumen, el "Día Nacional de la Fuerza Pública y otros Cuerpos Policiales" y el "Día Nacional del Policía" es una fecha significativa que reconoce y valora la importancia del trabajo policial en la sociedad. Es esencial que se celebre para fomentar el respeto, la valoración y el apoyo hacia estos profesionales, por lo que se recomienda el apoyo.

Al ser las 19:56 h se reincorpora la Regidora Sara Montero Salas.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23734 Conmemoración del Día Nacional de la Fuerza Pública y otros Cuerpos Policiales; y, el Día Nacional del Policía.

Votación Unánime.

28)Oficio AL-CE23167-0146-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de modernización y reforma del estado, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23606 **"Ley para Impulsar la Producción y la Productividad Nacional (Fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el Sector de Energía de MINAE y PYMES de MEIC en el Ministerio de la Producción"**.

Oficio ALCMCO-98-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El proyecto de ley presentado busca reformar y mejorar la coordinación entre las entidades públicas y privadas en relación con la producción y distribución de riqueza en el país. En particular, establece el Sector de Comercio Interior, que actuará como una instancia coordinadora con municipalidades para potenciar la producción y la riqueza regional. Esta estrategia se espera que no solo agilice los programas municipales, sino que también fortalezca las interacciones entre diversas entidades gubernamentales.

En lo que respecta al personal y a las relaciones de servicio, el Ministro de la Producción tendrá competencias sobre la administración del personal, respetando y garantizando en todo momento los derechos de los empleados y funcionarios. Esta medida podría ofrecer una administración más eficiente y ágil, pero es crucial asegurar que las decisiones tomadas sean imparciales y justas.

Desde el punto de vista presupuestario, el Ministerio de la Producción se centrará en la eficiencia y la responsabilidad fiscal. Se espera que esta estrategia garantice que los fondos se utilicen específicamente para los fines previstos y que se cree un equilibrio entre la generación de ingresos y el gasto responsable.

El proyecto también propone cambios significativos en la estructura administrativa, como la eliminación de juntas directivas y su sustitución por consejos asesores y un Gerente General. Estas reformas buscan reducir la burocracia y facilitar una toma de decisiones más ágil y eficaz. Sin embargo, es fundamental que se mantenga un alto grado de transparencia y rendición de cuentas.

El núcleo del proyecto es claro y loable: busca organizar y estimular la producción de manera que se garantice una distribución adecuada de la riqueza y, por ende, mejorar el bienestar general de la población. Recomendaría apoyar este proyecto de ley si se tiene como objetivo una administración más coordinada y orientada a la equidad en la producción y distribución de recursos. No obstante, es esencial asegurarse de que en el proceso se resguarde la transparencia, se protejan los derechos laborales y se considere la opinión y las preocupaciones de la ciudadanía.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Se recomienda dar un criterio positivo, incorporando las recomendaciones que se manifiestan acá, los señores regidores que estén de acuerdo, por favor lo manifestamos".

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23606 Ley para Impulsar la Producción y la Productividad Nacional (Fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el Sector de Energía de MINAE y PYMES de MEIC en el Ministerio de la Producción.

Votación Unánime.

29)Oficio ALCMCO-99-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, informando que revisado el texto del convenio el suscrito no tiene mayor observación jurídica que hacer por lo que se recomienda su aprobación.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros tal y como se acordó la semana pasada, se hicieron modificaciones al convenio y entonces la consulta está hecha y el Licenciado nos recomienda la aprobación, así es que se sometería a aprobación la autorización del Señor Alcalde para la firma entre la Municipalidad de Coto Brus y Aviación Civil, compañeros que estén de acuerdo, lo manifestamos gracias continuamos".

**SE ACUERDA:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y el Consejo Técnico de Aviación Civil. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice la firma del mismo de acuerdo a la legislación vigente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

30)Oficios DVP-0053-2023-CMM y DVP-0054-2023-CMM de la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000205 y N° 00100001010000000206 por la prestación de servicios en modalidad diurna y privado, de la operadora del CECUDI.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000205 y N° 00100001010000000206, por un monto total de ₡11.710.000.00 (once millones setecientos diez mil colones con 00/100), según licitación mayor N° 2023LY-000001-0019100001.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

31)Oficio ALCMCO-79-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MCB-CM-541-2023 relacionado a la Calle Jiménez, ubicada en Agua Buena.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros regidores, este criterio es de 41 páginas, quisiera escuchar criterios en relación a este tema, personalmente yo consideraba oportuno antes de tomar una decisión, un análisis muy serio, muy objetivo donde esté la presencia de manera virtual del Lic. Edward Cortés y de igual manera del Lic. Jorge Fallas, ahorita estamos cansados y objetivamente la lectura de 41 páginas no creo que lo pudiéramos hacer ahorita, así es que yo sé que aquí podríamos tomar un acuerdo y elevarlo a la comisión, sin embargo este tema creo que es más de todo el Concejo Municipal".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "En otras ocasiones hemos tenido documentos extensos o informes de auditoría o demás, se nos traslada a todos los regidores, todos hacemos una lectura y un análisis y posteriormente venimos acá nuevamente y lo vemos, yo sí considero que podría tomarse en este momento quizás esa decisión, enviárnoslo a todos hacemos, una lectura, un análisis y después lo vemos, porque realmente sí tal vez independientemente de la hora darle lectura a 41 páginas e ir de una vez haciendo un análisis, yo considero que si es pesado, si es cansado en este momento, no sé los demás compañeros si consideran lo correcto eso que nos lo envíen y lo revisemos y lo leamos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Lo que me preocupa es que el Lic. don Edward hace recomendaciones aquí muy formales, muy serias, de mucha responsabilidad, hay recomendaciones aquí que es lo que yo considero deberíamos analizar, dice en una de las ultimas, *"recomiendo a los regidores tanto propietarios como suplentes abstenerse, de comentar cualquier situación que tenga que ver con este asunto"*, inclusive hay una recomendación por ahí que si en algún momento creo que esto aplicaría pienso que solo para mi persona a no ser que el licenciado diga lo contrario, porque estos temas vienen de hace varios años, se dio en la administración anterior, licenciado en relación a esa recomendación que hace, aquí tenemos el oficio en relación a calle Jiménez y estábamos analizando es un documento muy extenso, de mucho análisis y mucha concentración y entonces había una propuesta de que nos enviaran a todos al correo y que cada uno lo analizara y que el próximo lunes trajéramos ya una posición en relación a eso, para tomar la decisión, me parece que usted hizo una recomendación de que si alguien en el pasado o algún regidor tuvo que ver con este tema, se abstenga, estoy en lo correcto".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Sí, así es Don Rolando, si alguno de los actuales regidores tanto propietarios como suplentes tuvieron que ver en el asunto, recordemos que todo esto inicia administrativamente a finales del 2017, pero llega en un Concejo a inicios del año



2018, entonces si hay alguien que en algún momento tuvo que ver con esto, que estuvo en el 2018 o 2019 y 2020 lo mejor sería que esa persona no participara en la discusión del asunto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “De las personas que estamos acá en el Concejo Municipal, solamente repite don Jorge Garita que es Síndico, él no participa en ningún tipo de votación, está la compañera Ana Yanci Arguedas que ella es suplente de regiduría y mi persona que estuvimos en la administración anterior y que participamos de esta situación, entonces interpretaría que sería la compañera Ana Yanci y mi persona los que debemos de inhibirnos de este tema”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí, digamos si usted o la compañera Ana Yanci en algún momento tuvieron injerencia sobre el asunto, lo mejor sería que se inhiban de conocer esto, en el caso de don Jorge no porque él es Sindico, él tiene voz, pero no tiene voto y no tiene poder de decisión”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Así es licenciado en algún momento aquí hubieron informes de la Comisión de Obras Públicas, se sometió a votación, yo no podría tener la certeza si voté a favor o en contra de recomendaciones, pero hubo varios documentos que en esos años desde la presentación del expediente el departamento técnico, de las inspecciones, aquí en el Concejo Municipal se dieron, entonces yo asumo no con certeza, pero yo preferiría no correr ningún tipo de riesgo porque yo era regidor propietario y yo voté, fuera a favor o en contra, pero yo voté, así es que desde esa perspectiva y partiendo de que Ana Yanci eventualmente era regidora propietaria entonces considero que los dos deberíamos de inhibirnos”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Recordemos don Rolando que la inhibición es totalmente de la persona, lo que está haciendo es lo correcto, ahí sería buscar los dos acuerdos que están en el informe, hay un informe de comisión, uno de valoración y hay otro que es una aceptación de una donación, tal vez si la compañera Hannia hace la revisión de esos acuerdos para ver quienes votaron ahí y pues si las personas que ahí votaron anterior Concejo Municipal, mi recomendación sería que voluntariamente decidan inhibirse para evitar cualquier problema a futuro, cualquier nulidad futura, obviamente todo va a depender de la decisión del Concejo, para aclarar la otra recomendación que yo hago el tema es bastante complejo, lo idóneo es no comentarlo, no hacer expresión de no estar a favor o que me parece que está mal o me parece que está bien y de ahí para adelante lo cual no significa que no se pueda preguntar, preguntar todo lo que las personas quieran preguntar, lo que no se podría hacer es externar la opinión, yo sé que parece lo mismo, pero no es lo mismo, para poner un ejemplo yo justo recomiendo equis, pero hasta ahí llego y si quieren seguir preguntando, eso eventualmente dependiendo la decisión que vaya

a tomar el Concejo Municipal podría tener implicaciones administrativas, penales para los miembros del Concejo entonces es por ese lado la recomendación”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Licenciado Cortés, en este tema una consulta muy específica, usted habla precisamente y acaba de hacer la explicación de que no hagamos un adelanto de criterios, tengo una duda, me parece que el día que el Señor Alcalde hace la presentación de este oficio ya uno de los compañeros regidores hizo un adelanto de criterio, él debería inhibirse de este proceso también”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Si efectivamente cuando Don Steven, porque lo que él presentó fue un oficio del Lic. Jorge Fallas, si la persona hizo un comentario específicamente sobre esta situación, lo correcto sería que se inhiba, recuerden que por lo menos para adelantarme mi recomendación fue en el indicio de algunos procedimientos que son instancia exclusivos del Concejo Municipal, lo que se busca en estos procedimientos es buscarle la verdad de los hechos, si ya usted externo una posición a favor o en contra que es digamos a las personas a las cuales les he indicado, Jorge que puede hacer órganos directores como en el caso de ADEPAS para dar un ejemplo, entonces si esa persona también debería inhibirse, otra vez, si la persona no quiere inhibirse la Ley General de Administración Pública establece todo un mecanismo de cómo se debe atender el asunto, lo recomendable es que todos fuéramos muy maduros para entender que si ya hemos hecho un adelanto de criterios de esta situación lo correcto es que nos apartemos de conocerlo”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, saluda y menciona: “Esto es con relación a la consulta que usted hacía de los documentos si redundarlo más en manos de los regidores para análisis y traerlo a la mesa de nuevo, tal vez si en alguna parte me equivoco me refrescan creo que después de presentado el documento se le paso al licenciado para una recomendación, si no equivoco eso es lo que hemos tenido hasta el día de hoy de parte de este Concejo y en ese sentido yo creo que pues aquí yo no tengo ninguna duda del licenciado y mucho menos ni poquito del conocimiento tan grande que tiene él en estos casos, sé que es una persona muy honesta y formal en estos análisis, me parece a mí que aquí lo que correspondería sería el nombramiento de un órgano externo si no me equivoco, porque nosotros lo podemos llevar 8 días más y volver aquí a tomar un acuerdo si tenemos hasta la recomendación por un abogado, entonces no sé, pensaba yo, que yo creo que aquí lo que procede porque no puede ser un órgano director interno porque pues debido a la gravedad de lo que ahí se denuncia o de las recomendaciones del abogado pienso que debe ser un órgano director externo para que no se vaya a politizar esta situación”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí, vamos a ver, precisamente don Óscar yo estoy dentro de las recomendaciones y

puede poner sobre la mesa el documento el Señor Presidente dentro de las recomendaciones estoy haciendo parcialmente esa recomendación que usted indica, lo que pasa es que el Concejo debe tomar varios acuerdos a favor de lo que yo estoy recomendando, yo soy un asesor nada más y ustedes son los que votan y son los que saben si apoyan lo que yo estoy recomendando, no hay ningún problema con eso, pero para poder hacer eso lo que sí tienen que conocer los miembros del Concejo Municipal es el documento para tratar de formarse un criterio, yo destacaría las palabras de la Regidora Ivannia de que leerse 41 páginas iríamos terminando tipo 09:30 p.m. para luego deliberar sobre las mismas y luego de esos tomar los acuerdos, no es que no se pueda, pero si lo veo más complicado, pero tomar un acuerdo de nada más nombrar un órgano sin que el pleno del Concejo tenga conocimiento eso no se podría, porque tomar un acuerdo de nombrar un órgano ¿para qué?, me explico, adicionalmente nada más decirles que hay un oficio que yo le envié a la compañera Hannia del Ing. Luis Garbanzo de una información que yo le solicite que mi oficio cuando yo lo escribí no me habían contestado, el Ing. Garbanzo me contesto en el transcurso de la semana pasada, pero yo mi oficio lo mande desde antes, entonces nada más para que sepan que cuando lean el oficio mío y lean que no me han contestado para que sepan que ya me contestaron y aprovecho para hacer la aclaración que tuve un pequeño descuadre en el número de fincas, entonces yo diría que solo leamos el número de finca y no decir si cierra o no cierra, porque esa parte si se me descuadro a la hora de hacer el oficio y la referencia de fincas correcta y eso es una aclaración que hago desde ya, según me informa la Unidad Técnica de Gestión Vial es la que ellos me facilitaron mediante ese oficio que yo les estoy adjuntando”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Tengo dos asuntos puntuales, la primera voy a ver si encuentro el documento del licenciado, lo primero es que el documento al que ustedes están haciendo referencia hay una parte que me preocupa un poco, dice muy importante, *“si existe algún servidor público de elección popular en el actual Concejo inhíbese de conocer el presente documento”*, como lo acaban de decir ya ustedes lo conocen, ese es el primer tema, el segundo tema por si existiese alguna duda, dice el acta, ya casi les digo el número de acta voy a leer lo que dice, que el acuerdo fue aceptar la donación del señor y vienen los datos y de una franja de terreno de 150 m, vienen todas las instrucciones donde dice que recomienda a Don Rafael Ángel Navarro que realice los tramites y dice votación unánime, con mucha más razón debería no conocerse a nivel de este Concejo y como acaba de decir algo Don Óscar que deberíamos de hacer un órgano director bueno no específicamente eso lo que dice el oficio del Señor Cortés García, sin embargo si dice que si hay otros documentos que me gustaría que se tomen con la misma diligencia que es el que quería referirles permítanme para encontrarlo donde habla lo que se debió hacer con las anomalías que se encontró en la finca municipal donde dice que debería anularse todo el proceso y debería tomarse la decisión del caso, yo quisiera ve si se va a tomar con la misma diligencia que como con particular, pero me parece que ser concretos

estamos discutiendo hace algún tiempo un tema que no debería ser de conocimiento de todo, entonces creo que debería llevarlo para la casa analizarlo para que no se cometa el error de segundas recomendaciones del mismo abogado”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Quiero hacerle una pregunta, inhibirse significa conocer absolutamente o emitir criterio final”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Inhibirse significa Don Rolando, que si usted estuvo en esos acuerdos que vienen ahí, usted en calidad de presidente no podría participar en la toma de acuerdos sobre este asunto, cuando se entre a conocer, ¿cuándo se entra a conocer?, bueno cuando lo lee todo el pleno y se entra a conocer cuando el pleno toma decisiones, es decir cuando los regidores lo mocionan, obviamente en ese caso si usted estuviera involucrado no debería dirigir usted en ese momento la sesión del Concejo, debería ser la Vicepresidenta del Concejo Municipal, yo personalmente siempre he recomendado a los regidores incluso se salga por una cuestión que usted un día me aplico a mí también, que es cuando se va hablar de un asunto y uno está en juego, mejor no estar presente para evitar cualquier otra situación, sin embargo hago la aclaración que el IFAM ha dicho que ellos consideran que eso no es necesario, simple y sencillamente con que la persona seda su campo en ese momento es más que suficiente, pero entrar a conocerlo, creo que fui muy claro anteriormente y dije que pueden preguntar lo que quieran preguntar con eso no hay ningún problema y pueden seguir preguntando lo que no pueden hacer es externar opinión para evitar adelantar criterio y en el caso de no entrar a conocer el asunto es que si el Concejo va a tomar por ejemplo el acuerdo de apoyar a Don Óscar en abrir un procedimiento administrativo obviamente si usted está involucrado en el asunto no podría votar y no podría dirigir la sesión en ese momento, cuando se termine de discutir el asunto automáticamente usted vuelve a dirigir la sesión y la Señora Vicepresidenta vuelve a ocupar su campo como Vicepresidenta Municipal, eso sería”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Me queda claro licenciado, inhibirse no significa que no lo pueda leer, inhibirse significa que en la decisión final yo no puedo emitir criterio, tomando en consideración esto y la recomendación que hacía, porque hay varios acuerdos, entonces yo le pediría para tomar esa decisión eventualmente en mi caso y en el caso de la compañera Ana Yanci que la señora secretaria revise los acuerdos a que se hace mención en este oficio y que se nos informe de nuestra participación, lo otro es que efectivamente usted hace una recomendación de la contratación de un abogado experto en derecho administrativo si esa es la determinación final del Concejo Municipal entonces volvemos a lo mismo, vamos elevarlo a los compañeros regidores para que le den lectura bajo las recomendaciones que usted está haciendo, el próximo lunes van a traer los que estén a derecho, los criterios para la toma de decisión en el entendido que si alguien necesita este oficio de una vez la compañera Hannia lo

puede imprimir para que se lo lleve, compañeros regidores estamos de acuerdo con la propuesta, lo manifestamos”.

**SE ACUERDA:** Retomar dicho asunto en la sesión del próximo lunes, se le solicita a los compañeros regidores leer el documento y traer las observaciones que consideren necesarias.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

**ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Oficio DAM-0308-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 11 al 15 de setiembre del 2023.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, tenemos bastantes puntos que tocar en este momento, vamos arrancar con el informe de algunas de las acciones que se realizaron la semana anterior. El 11 tuvimos reunión con la comisión de actividades patrias, estuvimos organizando las actividades para el 14 y 15 de septiembre, también tuvimos trabajo para la reunión de gestión administrativa financiera presentando modificación presupuestaria que ya fue enviada a ustedes el fin de semana. El 12 tuvimos reunión con la Municipalidad de Osa, estuvimos viendo el tema de PROCOMER de las zonas fílmicas amigables con la animación, importante mencionarles ahí que en los próximos días vamos a tener la llegada de 11 empresas inversionistas en temas de promoción fílmica a la región Brunca, son empresas de Norteamérica principalmente que van a estar haciendo un recorrido por los cantones de la región Brunca para promover el tema fílmico y es importante que ustedes tengan conocimiento el 28, 29 y 30 hay gira por la zona sur, no va a estar en Coto Brus, pero nosotros vamos a hacer una presentación el 29 en el sector de Buenos Aires para poder tener participación nosotros como representantes de Coto Brus, vamos hacer la proyección del video nuestro vamos a hablar sobre algunos temas, igual se va a hacer una presentación de algunos destinos turísticos que son importantes en nuestro cantón para que sean contemplados como parte de la misma estrategia, también indicarles que con PROCOMER se está moviendo un trabajo para poder hacer una firma de una hermandad con la ciudad de York en Inglaterra y probablemente va a participar en un alcalde y un representante de PROCOMER en ese en ese proceso como tal, también tuvimos presentación de los informes de gestión virtual con la Contraloría General de la República con el tema de los servicios municipales, luego reunión con la gente de la OPS proyecto de x, es un proyecto que se ha venido trabajando, felicitar a los compañeros de la municipalidad que llevan en primer lugar realmente en eso y fueron los únicos que presentaron información de los avances y por supuesto agradecerle al Área de Salud de Coto Brus, que ha venido haciendo un gran esfuerzo y que ya tienen indicadores y cosas que van a empezar a aplicar próximamente en el trabajo de la atención primaria de salud con los

compañeros ATAP, con mis los compañeros y colegas que van a arrancar en un proceso de levantamiento de información y que nos va a ayudar a determinar algunas de las necesidades, hace poco se hizo un trabajo con una encuesta que se realizó, para determinar cuáles eran las principales falencias que sentía la población cotobruseña que se tenían a nivel de cantón y con base en eso pues el Área de Salud está trabajando en algunas estrategias para poder atacarlas y posteriormente también otras en su competencia en la municipalidad las vamos a estar atacando, comentarles también que tuvimos atención al público, se brindó atención el día 13 en horas de la mañana, después tuvimos capacitación y juramentación con el departamento de la unidad técnica en el sector de Santa Teresa y Calle Guillen, también inspecciones de caminos el día 14 con el departamento de la unidad técnica estuvimos en Pittier y también hicimos la reunión virtual con el MIVAH con un tema de atención de las viviendas afectadas por el huracán Julia, tuvimos sesión extraordinaria del Concejo Municipal también en horas de la tarde noche cuando realizamos sesión para ver el tema de la aprobación del presupuesto, agradecerles también, creo que el día 14 fue un éxito en la actividad, se trabajó muy bien con el tema del traslado la antorcha, felicitar al Ministerio de Educación Pública el personal docente que trabajó fuerte y también por supuesto a los personeros municipales porque tuvimos un grupo de personas que estuvieron colaborando para tener tarima, para tener sonido, para poder hacer los cierres, para poder traer todo lo que eran las actividades al centro de San Vito. El 15 tuvimos el acto cívico al Colegio Humberto Melloni ahí tuvimos la celebración de los 102 años de vida independiente de Costa Rica y también posterior a eso trabajamos en el desfile del 15 de setiembre, hay que hacer un reconocimiento, a como terminó la actividad del 15 de septiembre inmediatamente iniciamos con la limpieza y acomodo, el levantamiento de las vallas y antes de las 04:00 p.m. San Vito estaba como si no hubiese pasado absolutamente nada, hicimos la recolección de los residuos, los funcionarios municipales de se quedaron a trabajar con nosotros hasta el final logramos dejar que la misma tarima ya entregar el mismo día, eso hay que reconocerlo, eso significa compromiso de nuestros funcionarios y eso lo demostraron claramente ese día con el trabajo y el apoyo que hicieron durante todo el día. Comentarles que seguimos avanzando con el tema de la instalación de DEKRA, ya estamos trabajando en la chorrera del plantel, ya estamos haciendo trabajos en esa área específicamente, ya se hizo el tema del camino de acceso, ya se hizo también la limitación de ese espacio, lo tenemos listo para poder tenerlo en tiempo y forma para poder tener a DEKRA por acá, mencionarles que tuve una reunión con el Comité de Deportes para coordinar temas de acceso a luz, acceso al agua en el estadio por un tema de coordinación, la administración de la propiedad es la municipalidad, pero si es importante para mi persona comunicarle a los compañeros del Comité de Deportes sobre los intereses de la Municipalidad y cómo lo vamos a trabajar.

2. Oficio DAM-0309-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remito para conocimiento, análisis y toma de acuerdo para su respectiva

firma el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a Suscribir entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Coto Brus, que vendría a facilitar el proceso de elaboración del plan regulador de nuestro cantón.

Para poner esto en contexto, bueno una de las grandes deficiencias que hemos tenido es el tema del plan regulador, desde hace un par de meses hemos venido trabajando con el Ministerio de Planificación, hemos tenido acercamientos con la gente del IFAM y bueno la Municipalidad de Coto Brus es beneficiaria de esa primera etapa donde vamos a poder tener acceso a los estudios con un fondo no reembolsables que nos van a dar las condiciones a nosotros como municipalidad para poder tener esa primera etapa del plan regulador, eso es un gran avance para nosotros conseguir fondos no reembolsables para una situación para un tema tan importante como es el tema del plan regulador, el correo que recibimos dice así;

*“Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento que hemos venido trabajando con MIDEPLAN, el Ministerio de Vivienda y el INVU y el MINAE para facilitar el proceso de elaboración del plan regulador en los distintos cantones del país y su respectivo financiamiento para que los gobiernos locales con menos disposición de recursos, así como el análisis de otros criterios técnicos.*

*En virtud de lo anterior, el IFAM asumió el compromiso de gestionar ante el Fondo de Prevención de MIDEPLAN el préstamo de un fondo no reembolsable y su representada es una de las municipalidades de beneficiadas. Por esa razón, me permito remitir adjunto el Convenio de Cooperación Interinstitucional que es necesario suscribir entre las partes, en aras de que por favor usted solicite la autorización al Concejo Municipal para que lo podamos firmar a finales del presente mes”.*

¿Qué quiere decir esto?, que urge, esto es un convenio básico, que nos da la oportunidad a nosotros de acceder a estos recursos, fondos no reembolsables que nos vienen a solucionar un problema que no hemos podido solucionar con los fondos propios nuestros y que también es parte de nuestro compromiso de trabajo que era poder avanzar en el tema de la creación de un plan regulador, esto es importantísimo y hay que agradecer realmente de mi parte un agradecimiento muy grande a la gente del IFAM y de MIDEPLAN por darnos la oportunidad de ingresar dentro de este proyecto, ya habíamos tenido reuniones Andrés Solano y mi persona viajamos y nos reunimos con la gente de MIDEPLAN y con el IFAM y bueno aquí están los resultados, yo creo que esa es una muy buena noticia que tenemos nosotros para poder transmitirle a los cotobruceños el día de hoy, damos un paso muy importante con el tema del plan regulador, Señor Presidente no sé si se le puede pasar esto a la comisión para que sea analizado, todavía tenemos una semana de tiempo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sí, en eso estaba pensando, compañeros regidores pasarlo a la Comisión de Jurídicos para el análisis y la recomendación eventual y la aprobación el próximo lunes, tomando en consideración que para el último del mes tiene que estar ya firmado.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a Suscribir entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Coto Brus.

Votación Unánime.

3. Oficio DAM-0310-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo la programación de la maquinaria del 18 al 22 de setiembre del 2023.

También les paso la programación para esta semana, se había trabajado en la Cuenquita en la actividad de colocación de lastre, Quebrada Arena, estamos con algunas actividades de colocación de material de lastres, después en el Histórico de Mulas colocación de material de lastre, en Gutiérrez Braun El Viejo – Las Juntas, limpieza de cunetas y superficie de ruedo y remoción de escombros, en Pittier escuela Santa María en actividades de limpieza de cunetas, conformación de superficie de ruedo, remoción de escombros, proyectos de contratación e inspección municipal, calle Zamora actividades de limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, remoción de escombros, proyectos de contratación e inspección municipal, en Santa Elena de Aguas Calientes también actividades de colocación de lastre, Santa Elena – Santa Fe también limpieza de cunetas y conformación de la superficie de ruedo y remoción de escombros, en el INVU de Sabalito actividades de limpieza de cunetas, superficie de ruedo y remoción de escombros, El Pino también actividades de limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo, además también en la calle Gonzalo Acuña actividad de limpieza de cunetas, conformación de superficie de ruedo. Compañeros, aquí solamente para reforzar esta información, es importante que sea de conocimiento de ustedes que el equipo municipal está en buenas condiciones, no es como se ha estado mencionando, tenemos varios frentes de trabajo como ustedes pueden ver igual tenemos algunos frentes por contratación y muchos de estos que son por contratación hay que recordar que nosotros hacemos la colocación del material, nos hacen la conformación, pero nosotros hacemos la colocación.

4. Oficio DAM-0311-2023 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio PE-0318-2023 del Lic. Jorge Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, además solicita acuerdo de aprobación para la vinculación de objetivos de desarrollo sostenible en los planes y procesos que se llevan a cabo en las gestiones municipales.

También les traigo por acá compañeros, una noticia que es muy importante, por ahí tuvimos el trámite respectivo como integrantes de la red de cantones Pro ODS, bueno la Municipalidad de Coto Brus está formando parte de un selecto grupo de municipalidades a nivel nacional que se compromete, porque queremos formar



parte del compromiso de cumplir con las ODS, esto es un acercamiento con la Unión Europea que nos dan la oportunidad también a nosotros de convertirnos en una municipalidad modelo, por ahí estamos gestionando poder tener un reconocimiento en esta área y poder trasladar las acciones cotidianas que nosotros realizamos transmitir y convertirlas en indicadores de cumplimiento de las ODS, eso es una situación bastante importante para nosotros, procede a dar lectura a documentos.

Compañeros nosotros ya hemos cumplido con la otra parte, lo que necesitamos es el acuerdo del Consejo Municipal de comprometerse mediante un acuerdo en el cual se cumpla o trabajemos en el cumplimiento de las OSD y su vinculación con los planes y procesos municipales.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros alguna consulta, si no sometemos a votación".

**SE ACUERDA:** Que la Municipalidad de Coto Brus se compromete con el cumplimiento de la vinculación de Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes y procesos que se llevan a cabo en las gestiones municipales.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica su voto negativo y menciona: "Si bien es cierto me parece importante, en más de una oportunidad he manifestado que no me parece conveniente tomar decisiones sin que se haya remitido los documentos para poderles dar lectura, creo que ha sido una cuestión recurrente en el transcurso de estos años, me parece que bueno va a tener que seguir, mientras no pase nada y no se pueda leer, lastimosamente no puedo darle criterio positivo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Nada más para hacer una aclaración, es el que el documento lo estamos leyendo, no hay otro documento más, las otras son decisiones administrativas y en esa parte ya nosotros hemos cumplido con todos los requerimientos solicitados y lo que si requerimos es del apoyo del Concejo Municipal, creo que son indicadores que a nivel país se ha visto que el país está comprometido con el cumplimiento de las ODS y nosotros nos estamos convirtiendo más bien en una municipalidad modelo, de vanguardia, que buscamos cumplir los indicadores a nivel nacional y ayudarle al país a cumplir con los requerimiento para poder acceder a recursos de la Unión Europea, yo creo que esto no es cosa menor, hay que recordar que parte de las estrategias que nosotros realizamos van en la línea en cumplimiento de esto, como en el manejo de residuos sólidos, entre otros temas más y lo más importante es que nosotros podamos amarrar las acciones que realizamos de

forma cotidiana con el cumplimiento de esos indicadores que nos va acercar al acceso a recursos”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En síntesis es luchar por mejorar las condiciones socioeconómicas de la población”.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Los objetivos de desarrollo sostenible son 17 y todos los gobiernos deben de trabajar con eso, realmente esto es poner al cantón y a los municipios a trabajar en una línea, para poder alcanzar ya que al 2035 se requiere que todos los países estén trabajando”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Solo un detalle, vamos a ver, vuelvo a insistir, me parece que el tema es muy importante y me parece con mucha más razón que si ya la administración municipal tuvo tiempo incluso de nombrar un funcionario, podía haberlo remitido en correspondencia para nosotros darle lectura, es cierto el Señor Alcalde lo leyó, yo no lo pude leer, vuelvo a insistir me parece muy importante que los documentos se remitan con tiempo para su lectura, aclaro esto porque todo porque si bien es cierto todo es muy importante, no se nos ha remitido como dicta la norma, gracias”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perfecto, compañeros ya se había votado con 4 votos a favor y 1 en contra, continuamos”.

5. Presento el oficio SJV-034-2023 del Sr. Eric Pérez Blanco, Secretario de la Junta Vial Cantonal, referente a la sustitución en la Junta Vial Cantonal.

Este es un documento que es importante hacer una aclaración porque hemos tenido algunas dudas respecto a la suplencia mía en Junta Vial, hay que recordar que los únicos que podemos firmar las actas de la Junta Vial es el compañero que está en la secretaría y mi persona y en este caso es para dejar en claridad quien es el que me suple a mí, dice así;

*“Suplencia del Presidente de la Junta Vial, estimados señores por este medio les comunico que se realizó la consulta a la Auditoría Interna Municipal sobre las firmas en las actas de la Junta Vial Municipal en el artículo 9 dice que cada miembro de la Junta Vial Municipal debe tener un miembro suplente en sus ausencias nombrado en la misma forma en que se designó al propietario en el caso del Alcalde en su caso específico durante su ausencia aplicar lo dispuesto en el artículo 14 del código municipal el cual indica denominase Alcalde Municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 el código político de la Constitución Política existirán dos Vicealcaldes municipales un Vicealcalde primero y un Vicealcalde segundo y el Vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el Alcalde titular le asigne además sustituirá de pleno derecho al Alcalde Municipal de sus ausencias temporales y definitivas con las mismas responsabilidades y competencias que existe durante el plazo de la sustitución por lo que la suplencia de su persona como presidente de la Junta Vial Cantonal sería la Vicealcaldesa Dra. Ivette Mora además se solicita que este juramentada por el Concejo Municipal y se realice esta aclaración en vista de lo indicado por la Auditoría Municipal”.*

Entonces compañeros, importante que esta ahorita Ivette acá podríamos realizar de forma inmediata la juramentación de una vez acá.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Señora Vicealcaldesa, a la pregunta que le voy a hacer, usted va a decir sí juro".

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a juramentar a la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal como suplente del Señor Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal en la Junta Vial Cantonal.

6. Traigo también por acá un documento que es una propuesta de moción para la autorización de la firma del convenio, dice así;

#### **Moción de Autorización de Firma de Convenio**

Que en mi calidad de Alcalde Municipal menciono para que se tome acuerdo para revertir la donación y vuelva de pleno derecho a ser propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, el bien que fue desafectado y donado a favor de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito de Coto Brus, cedula jurídica número tres- cero cero dos – seis nuevo dos cuatro uno ocho (N°3-002-692418), para el Complejo Cultural y Recreativo Comunal de Sabalito de Coto Brus mediante ley N° 9806 en la cual se autorizó a la Municipalidad de Coto Brus, cedula de persona jurídica número tres – cero uno cuatro – cero cuatro dos uno uno tres (N° 3-014-042113), para que segregara y donara el terreno finca número uno ocho cero tres tres (N° 18033), naturaleza del terreno plaza de deportes, en el cual está instalada la plaza de futbol de San Rafael de Sabalito y que se desafecte en el artículo 1 de la presente ley. El lote mide diez mil metros con cero decímetros cuadrados (10000,00 m<sup>2</sup>). El terreno se ubica en el distrito dos, Sabalito; cantón ocho; provincia de Puntarenas; colinda al norte con Marciano Barrantes, finca N° 11891; al sur calle Sabalito – San Marcos; al este, con Marciano Barrantes Campos, finca N° 11891 y al oeste con Marciano Barrantes Campos, finca N° 11891.

Todo en aplicación del artículo número 4, el cual establece la obligación a la Unión Zonal de Asociaciones supra citada reversar el inmueble donado a la Municipalidad de Coto Brus, en caso de incumplimiento del fin de dicho proyecto, el cual era para el Complejo cultural y recreativo comunal de Sabalito de Coto Brus, tomando en cuenta que la ley es con fecha de 21 de enero del 2020. Y a la actualidad han transcurrido más de tres años queda en evidencia el incumplimiento del fin propuesto, indica dicho artículo textualmente:

*ARTICULO 4- E En la condición de disolución o incumplimiento de los fines de dicho proyecto, la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito deberá reversar el inmueble a la Municipalidad de Coto Brus.*

Debido al incumplimiento por parte de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito de Coto Brus la Municipalidad realizara dicho proyecto ya que cuenta con recursos propios para realizar el complejo cultural y recreativo comunal.

Por tanto, se **MOCIONA**: para que, previa dispensa del trámite de comisión se acuerde definitivamente: Autorizar a Steven Barrantes Núñez para que en su calidad de Alcalde realice las gestiones pertinentes y firme los documentos legales para que el bien inmueble donado número (6-18033-000) vuelva de pleno derecho a ser propiedad de esta Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Quiero hacerle una consulta al Lic. Don Edward Cortés, licenciado escuchó la moción que presenta el Señor Alcalde, (Edward Cortés, sí señor), sobre este tema ya teníamos algún criterio en ocasión anterior, en donde efectivamente usted me desmiente su criterio era que basado en un acuerdo de Junta Directiva de la Unión Zonal para que la propiedad pudiera regresar a manos de la municipalidad, de forma paralela la compañera Sarita tenía criterio de DINADECO en que no podía hacerse así y que existía el acuerdo de que en una asamblea general iban a tratar el tema, sin embargo ahorita la moción que presenta el señor Alcalde hace alusión a artículos de ley y quisiera saber su posición Licenciado".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Don Rolando, la ley es muy clara, si la Asociación de Sabalito no cumple con el cometido para el cual le dieron el terreno, el terreno se reversa, hace muchos años por acá cerca por San Ramón había pasado algo semejante y en ese momento la ley no había contemplado esa válvula de escape le digo yo y entonces el Gobierno Local elevo el asunto hasta Sala Primera y la Sala determino que al ser un bien público y que es bien público se traslada a alguien y si ese alguien no realizaba las actividades por el cual le habían dado el bien público, pues lo correcto era que lo devolviera, en este caso no hay que hacer eso porque la ley es clara, lo que el Señor Alcalde Barrantes está leyendo no se lo está inventando, todos lo pueden ver entrando a la página de SINALEVI y es muy claro, si la Asociación de Sabalito no cumple, simple y sencillamente se reversa la donación, aquí la única opción es que si el Concejo acuerda apoyar la moción del Alcalde, pues debería tomarse como una manifestación de la voluntad del Gobierno Local de recuperar este bien entiendo yo para poder desarrollar si la memoria no me falla y me decía el señor Alcalde para desarrollar una pista que ese había sido el tema de discusión en algún momento y que esa es la voluntad de la municipalidad, ahora bien, nuestro acuerdo es imponible al Señor Alcalde o a nosotros mismos obviamente el acuerdo no tiene mayor fuerza de coerción sobre la Asociación de Desarrollo de Sabalito ya eso va a quedar en ellos como actuar, pero al Concejo al apoyar si es que deciden apoyar la moción de la alcaldía, pues también le daría vía abierta a la alcaldía eventualmente para establecer si existiese alguna negativa de la otra parte, los procesos legales correspondientes ya no tendría que buscar el aval del Concejo puesto que el Concejo ya se lo había dado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias licenciado".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Bueno ustedes votan lo que lo que gustes votar obviamente, pero quería informarles que la asamblea esta para de este viernes en ocho, asamblea donde la junta directiva iba a proponer el trasladar ese bien a la municipalidad, se han hecho comentarios por fuera, que UNZOSA no quiere devolverlo y eso no es cierto, no es cierto porque tal vez que una o dos personas comenten es diferente a lo que una junta directiva de 8 personas y una asamblea de 13 Asociaciones de Desarrollo tomen el acuerdo, entonces nosotros sí lo tenemos en la agenda el poder presentar eso para de este viernes en ocho, solamente para información de ustedes".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Solo un detalle, me parece que sería conveniente preguntarles a ellos como junta y que contesten por escrito si en efecto no han hecho nada, es básicamente lo que dicta la ley, que si UNZOSA no hace nada, entonces se le puede quitar en palabras más simples, porque no está claro, por lo menos desde mi perspectiva conociendo que hay personas tan competentes, el hecho de que no se haya hecho nada, en primer punto, el segundo punto una persona muy respetable también me comentó que había dicho un señor de ahí que no ocupaba la municipalidad y yo conozco a ese señor, bueno voy a decirlo y me dijo alguien que supuestamente don Mainor Rodríguez había dicho que ellos no ocupan nada de la municipalidad y conociendo al señor Rodríguez que es una persona muy honesta, muy trabajadora con el tema comunal estoy seguro que no lo ha hecho, bueno podría preguntarle estoy seguro que no va a decir que no ocupa la municipalidad, porque al fin y al cabo la municipalidad somos todos, entonces me parece que a partir de ahí, esta decisión debería de analizarse con calma y como lo repito, tal vez documentarse bien o que en efecto preguntarlo, no sé qué palabras más o más simples o más complejas preguntarle si es cierto que ellos no han hecho nada, porque ahí es básicamente decirle bueno le dimos esto y como ustedes no han hecho nada se la vamos a quitar, por lo menos desde mi perspectiva creo que no deja de ser un tema delicado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Licenciado antes de someter esto, porque es una moción, antes de someterlo quiero preguntarle, si producto de someter la moción a conocimiento y una eventual aprobación, cómo queda o en qué posición queda el criterio de la Unión Zonal".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Según acabo de escuchar yo, la exposición de la Unión Zonal es que dentro de ocho días entendí hacer el traspaso de la propiedad de una vez a la municipalidad, no sé si escuché mal".

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Perdón, no, es que ella lo que está diciendo es que se va a reunir, van a hacer la asamblea y llevan el tema, pero en ningún momento digamos no se sabe, pueda ser que voten en contra o puede

ser que voten a favor, eso nosotros no lo sabemos, o sea, van a hablar sobre el tema ese día, es lo que está diciendo la compañera”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Bueno no, entonces igual don Rolando, vea, el acuerdo de ustedes si apoyan la moción del señor Alcalde no es positivo para los muchachos de Sabalito, sinceramente (Rolando Gamboa, tal vez en el licenciado, tal vez en palabras más sencillas, más llanas, coercitivo), o sea, no tendrían que hacerles caso, para que quede más claro, si ustedes toman un acuerdo hoy en donde le dicen a ellos que les devuelvan la propiedad a pesar de que hay una obligación de ley, pues simple y sencillamente pueden decir que no, ahora si dicen que no pues ese acuerdo lo pueden tomar la alcaldía como una autorización para iniciar los procesos judiciales que correspondan y que cada palo aguante su vela, como se dice popularmente, ese es digamos el camino, aparte de eso y eso es un comercial muy personal, por eso siempre cuando he podido oponerme a convenios o permisos de uso en precario siempre lo he hecho porque al final termina pasando estas cosas, vean la ley en este caso específico es muy clara y la ley es para que la Unión Zonal hagan, no para que la Unión Zonal tenga y si la Unión Zonal no ha hecho, simple y sencillamente ha estado infringiendo la ley y el asunto es hacer mediante sus medios, es hacer mediante sus medios porque es a ellos a quien se lo dieron para que hicieran, entonces si no están haciendo están infringiendo la ley pues lo medianamente lógico es que el asunto se reversara sin necesidad de llevarlo a algo mayor, pero insisto sobre el acuerdo específico que está proponiendo el señor Alcalde mayor fuerza sobre la Unión Zonal no tiene y eventualmente podrían ser utilizado, si la Unión Zonal decide devolver el bien pues es la autorización para que firme la escritura y si la Unión Zonal decide no devolver el bien, pues puede tomarse como la autorización para que en representación de los intereses de los habitantes de Coto Brus se proceda como en derecho corresponde contra las personas que corresponden que tengan que ser llevadas a la justicia contenciosa administrativa en este caso”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perfecto licenciado, en relación al comentario que hacía el compañero Andrés sobre consultar si se había hecho o no se había hecho, a mí me queda claro que la compañera Sarita que es el miembro de la Unión Zonal lo ha dicho claramente que no tienen los recursos, por lo tanto a compañeros, hay una moción presentada y no sé si quiere que le de lectura nuevamente o si es suficiente, la sometemos, compañeros regidores los que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por el señor Alcalde y que en síntesis es para que se tome el acuerdo para revertir la donación y vuelva al pleno derecho a ser propiedad de la Municipalidad de Coto Brus el bien que fue otorgado a la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito, los compañeros regidores que están de acuerdo por favor lo manifestamos, perfecto tres votos a favor y dos en contra, de igual manera que se dispense de trámite de comisión”.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se autoriza para que inicie las gestiones correspondientes para el traspaso de dicha propiedad a la Municipalidad de Coto Brus.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Muchas gracias, señor Presidente solamente a hacer la aclaración el documento no dice que no han hecho nada, si no que no tienen las condiciones, o sea, no se ha logrado el fin encomendado".

7. Comentarles también compañeros que el día de hoy se inició la construcción de la alcantarilla de cuadro en el sector de Los Reyes, es información muy importante, por ahí se está compartiendo con los diferentes grupos, también información de cierre para que la gente esté informada y que por ahí se va a mantener por un tiempo cerrado, ya se les ha comunicado a todos los transportistas a todos los que tienen que ver con el servicio de transporten en el sector y también hemos hechos las previsiones nosotros del caso para poder garantizar que el servicio de recolección y principalmente el tema de residuos valorizables pueda llegar hasta la comunidad de Los Reyes, hicimos también un recorrido para ver el estados de los caminos y en ese momento pues está en condiciones de que se pueda transitar sin ningún inconveniente, no sé compañero si tiene alguno una consulta, ya es un poco tarde, pero no sé si tiene alguna consulta rápidamente.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Rápidamente señor Alcalde el puente o los puentes del río Canasta, cómo va el avance".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Indicarles que el día jueves estaremos haciendo el traslado, se ha retrasado bastante, pero ya se hizo la coordinación, el jueves Buenos Aires va a trasladar un equipo y una cuadrilla y nosotros estaremos trasladando un par de funcionarios y también nuestro cabezal para poder hacer el retiro del puente en el sector de Barranca de Puntarenas, de ahí lo estaremos trasladando hasta Buenos Aires y posterior a eso tenemos que hacer el traslado para el sector del río Canasta. La semana pasada en esta misma gira que nosotros realizamos, hicimos una visita a ese sector para ver el estado de la estructura, que está en la actualidad muy riesgosa, definitivamente no entiendo cómo la gente pasa por ahí y estamos esperando que se haga lo más pronto posible la intervención y la colocación de ese puente que va a beneficiar a muchas personas y que nos ayuda también a seguir impulsando el tema turístico y conectando con el sector de Biolley, entonces serían para para esos días. Mañana también tenemos trabajo en la escuela Gonzalo Acuña, seguimos con las

campañas donde estamos haciendo intervención en los estudiantes, en los niños de las escuelas con educación vial, con la parte social, con salud ocupacional y con el departamento de gestión ambiental, cuatro temas importantes es parte de la estrategia que hemos venido realizando. También este viernes hay una actividad con adultos mayores en la casa del adulto mayor, todos invitados, el que tengan bien acompañarnos, pintando sonrisas se llama es una actividad que se está realizando con una gente de Pérez Zeledón y otras cosas más. Además, quiero indicarles que esperamos como les dije ahora la pronta llegada del tractor que es muy importante que lo tengamos por acá, esperamos que el viernes llegue el cabezal de la unidad técnica que también estaba pendiente la reparación y en los próximos 15 días poder tener y también el cabezal nuevo de departamentos de gestión ambiental, son 3 proyectos muy importantes para nosotros”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, perfecto alguna otra consulta compañero si no”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “A qué hora es la actividad del viernes”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “El viernes la del adulto mayor sería a las nueve de la mañana en la casa del adulto mayor”.

## **ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

Básicamente participé en la reunión de CORACLAP y la licenciada Martha Méndez que es la asesora de Consejo Regional, nos estuvo hablando de la directriz N° 07-2023, emitida por el Ministro de Ambiente y Energía, básicamente sobre la ley de caminos de la red vial cantonal, nacional sobre obras de mantenimiento y mejoramiento y donde hay razones de interés público, dice que sin previa autorización del MINAE se pueden remover obstáculos que no estén en áreas protegidas o árboles vedados, en ocasión de reparación y mejoramiento para puentes y otros no hay el estudio de impacto ambiental, así es que me parece que es importante que tanto la licenciada como el señor Ronald Chan el encargado en Pérez Zeledón nos visiten para que nos hablen sobre los alcances de esa directriz y de paso estaríamos tocando el tema que precisamente hoy en la mañana o al inicio de la sesión se tocó sobre declaratoria de conveniencia nacional que también ese día se hablaron.

Así es que compañeros regidores los que estén de acuerdo en la moción, por favor lo manifestamos.

Al ser las 21:05 h se retira la Regidora Sara Montero Salas.



**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga. Invitar al Lic. Ronald Chan, Director Regional y la Licda. Martha Méndez a una sesión del Concejo Municipal para que se nos presenten los alcances de la Directriz N° 07-2023.

Se aprueba con 4 votos.

## **ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

### **1: - Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

En representación de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Coto Brus, se procedió a realizar inspección al local comercial con el objeto de otorgar licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico: Nombre: Grupo BM SPSA, número de identificación jurídica 3-101-639680, distrito Sabalito, Barrio Mercedes.

Producto de la inspección se comprueba el cumplimiento de la ley 7600, por lo tanto, se recomienda su aprobación.

Compañeros regidores, los que estén de acuerdo en aprobar la licencia de licores, por favor lo manifestamos.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 023-2023, Categoría D, a nombre del Grupo BM SP S. A., cédula jurídica 3-101-639680, para ser explotada con el nombre Mayoreo BM, Lourdes, San Vito.

Se aprueba con 4 votos.

Al ser las 21:07 h se reintegra la Regidora Sara Montero Salas.

## **ARTICULO VIII: Asuntos Varios**

### **1- Asunto Vario Suscrito por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez**

Hoy me consultaron sobre este cargador que hay aquí eléctrico, me llamaron de San José y me preguntaron si aquí en San Vito había un cargador, entonces yo le expliqué que sí, pero me dicen que ellos buscan digamos y generalmente aparecen los lugares donde hay, pero el de acá de San Vito no aparece, entonces sería muy importante porque hay gente que tiene carros eléctricos y necesitan del servicio y tal vez dice que mejor no paso por San Vito porque allá no hay, entonces sí sería bueno como actualizar esa información para que esté y todas las personas tengan acceso a esa información.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Es muy importante saber, porque uno de los principales objetivos de colocar el cargador eléctrico es

que nos ponen en un mapa que marca una ruta de posible tránsito de las personas que tienen vehículos eléctricos y nosotros habíamos estado, tal vez que hay alguna situación que se presentó, pero vamos a hacer la observación para que se vuelva a incluir, porque es de vital importancia, ahora hay que recordar que ya hay otros cargadores eléctricos aquí (Yolanda Quirós, dónde), el EBAIS nuevo tiene cargador eléctrico, el Área de Salud tiene cargador eléctrico, son para los vehículos de ellos, el pero en una situación eventual podrían colaborar también y se van a incluir dentro de los mapas porque eso ayuda también en el tema de la parte ambiental”.

## **2- Asuntos Varios Suscritos por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga**

- a- Hace 15 días creo, el señor Alcalde nos pasó una documentación para la recalificación de una plaza, la recalificación es todos teníamos ese documento es de Técnico Municipal 3 a Profesional Municipal 2, TM3 a PM22 de administrador a coordinador del departamento de administración Tributaria, aquí tenemos que tener tomar en consideración que no se califican nombres, sino que se recalifican puestos, para esto es necesario que exista un estudio técnico y presupuestario donde se indique que existe la disponibilidad presupuestaria, se determina en el estudio que las funciones del puesto cambiaron sustancial y permanentemente lo cual otorga el derecho digamos al puesto de la mejora del salario, mediante la reasignación y es de luego que el informe determina que hay un equilibrio con otros puestos similares, así es que los que pudieron analizar ese documento si tienen alguna duda, adelante.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Yo tengo una duda, porque en el Manual de Puestos dicta Profesional Municipal 2, en el actual, vienen los detalles, vienen cargos típicos dice periodista comunicador y toda la lista y dice administrador tributario, o sea, ya eso existe dentro del Manual de Puestos y dentro del informe de auditoría, no me queda claro en la razón por la cual hay que hacer la modificación si ya está como Profesional Municipal 2”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Aclara señor Alcalde”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Si, compañeros recordemos que el Manual Descriptivo de Puestos lo que hace es describir los puestos, Profesional 1, Profesional 2 las diferentes situaciones, pero nosotros teníamos un Técnico Municipal 3B, entonces ese es el puesto que se estaba ejecutando, a partir de ahora está buscando recalificar la plaza porque las funciones cambiaron y eso es lo que se está haciendo ahí y no tiene nada que ver con el Manual Descriptivo es una situación meramente ya técnica de acuerdo a las competencias del departamento como tal y también de las capacidades que podrían tener desde el punto de vista profesional quienes ostenten el puesto”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "A mí me queda claro el tema de la recalificación, algún otro comentarios compañeros, si no en realidad sometería a aprobación del Concejo Municipal la recalificación de la plaza de TM3 a PM2, de administrador a coordinador del departamento de administración tributaria, compañeros regidores los que estén de acuerdo, por favor lo manifestamos, perfecto, con tres votos a favor, de igual manera para que tenga la firmeza del caso la próxima sesión se dispensa de trámite de comisión.

**SE ACUERDA:** Aprobar la recalificación de la plaza Técnico Municipal 3 a Profesional Municipal 2. Se aprueba la dispensa del trámite de comisión.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas, Andrés Lobo Arroyo.

- b- Otro tema, (Steven Barrantes, disculpen, se nos estaba escapando ahí la modificación presupuestaria, la tenemos por ahí), sí señor, ok compañeros, el otro tema es la Modificación Presupuestaria N° 10-2023, ¿pudieron analizarla?, esta modificación es por ₡40 millones, bueno voy a ver si mentalmente me acuerdo, por ₡40 millones y un poquito más, el objetivo es reforzar algunos renglones para la iluminación del cementerio de Sabalito de Agua Buena y de San Vito, además de los parques de Sabalito y de San Vito si mal no recuerdo, también para iniciar, vamos a ver, para hacer un presupuesto detallado que se requiere para la construcción del edificio municipal y además otro aspecto es para el pago de alquiler de un local para la instalación de funcionarios de archivo, corrige señor Alcalde si estoy en lo correcto toda vez que la municipalidad le tiene que dar un local (Steven Barrantes, para el punto violeta), exactamente".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Y por último Rolando, hay una modificación de ₡191.318.32 de un tema de una partida específica que está en un lugar y pasarlo a otro nada más para ejecutar dentro de la misma, (Rolando Gamboa, eso es) para la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del sector de Gutiérrez Braun".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Correcto compañeros, si hay alguna consulta con relación a eso, si no lo someto".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Un par de consultas, uno, la semana pasada tanto el señor Alcalde como usted dijeron que para el punto violeta podían hablar con la Asociación Cultural 1990 para que no tuvieran costos, porque fue uno de los temas que se dijo qué sí tenía un costo adicional y ustedes dijeron que iban a hablar con la 1990 para que así fuera y ahora viene la modificación".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No, no compañero, nunca hablamos de que no iba a tener costos, en realidad se habló de que había conversaciones en esa línea y efectivamente hay conversaciones para que el costo no sea el de alquilar un local con esas dimensiones, en esa línea fue que se habló, nunca se dijo que no iba a tener costos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Solo para hacer una observación, igual hay que hacer un proceso, pero en este caso nosotros podríamos tener la oportunidad de obtener de parte de ellos una contrapartida que sería el costo aproximado de mercado actual, además que sí es importante para nosotros porque nos ayuda a mantener la unificación pensando ahora que estamos con el tema de la oficina de turismo, que es otro tema que viene dentro de la modificación que hace falta para el tema de la construcción, nada más, pero no en ningún momento se dijo que no tenía costo, o sea, la 1990 también depende de eso para poder darle mantenimiento, para pagar luz, agua, internet, cable, hoy el INA está ahí y tampoco está de gratis, el INA está pagando, entonces no hay, lo que si podemos es tener un costo muy bajo y si lo ven dentro la modificación presupuestaria eso está muy por debajo del costo de cualquier local y menos de uno con las dimensiones del que nos están ofreciendo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Dos consultas más don Rolando, en la municipalidad tenemos ingenieros y arquitectos (Rolando Gamboa, no, arquitectos no, topógrafo), no hay arquitecto, (Steven Barrantes, ingeniero civil y topógrafo), no hay arquitecto (Steven Barrantes, no), ok, porque a mí me preocupa, ya se han pagado más de cien millones de colones en diseños y que ahora hay que hacer el presupuesto detallado, no hay alguien de planta con las condiciones que las puede hacer, esa es la primer pregunta, la segunda pregunta, leo textualmente; "en cuanto a la finca 250536 es un hecho que la misma no podría nacer a la vía jurídica de la forma que lo hizo"; esta es la finca donde se pretende el proyecto del edificio municipal; "por lo que se recomienda en dicha situación iniciar el procedimiento de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del visado dado por el ingeniero Alexander López Miranda el día 15 de noviembre de 2021 a las 9:14 h, para luego acudir al proceso de nulidad sobre la inscripción de la misma". Estoy leyendo un documento emitido por el licenciado de Edward Cortés García como asesor legal de la municipalidad. Dos preguntas; uno ¿ahí también se pretende contratar un abogado externo para que haga todo el trámite de la nulidad? y dos, si existe esa recomendación que ya es de conocimiento del Concejo pues se sabe que el procedimiento es incorrecto y que hay una recomendación textual del abogado para que se elimine porque el procedimiento está malo, ¿aún así se pretende seguirse inyectando recursos sin que se hagan las correcciones legales del caso?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Bueno, son dos aclaraciones, la primera tenemos que ser claro en algo, si no conocemos que es un presupuesto detallado no podemos decir que un funcionario municipal lo haga,

o sea, el presupuesto detallado requiere un equipo completo de ingenieros especialistas en estas áreas, la parte eléctrica, la parte de los sistemas de cómputo, todo lo que tiene que ver con la instalación de un sistema de cómputo, todo lo que tiene que ver con la parte constructiva, estructural, nosotros pagamos los planos, los planos están pagos, eso se pagó ya por aparte, ahorita lo que se está haciendo es un presupuesto detallado, qué es lo que buscábamos, resguardar el tema de posibles reajustes después de que hagamos una publicación de un proyecto de esta magnitud, estamos hablando de un proyecto no cualquiera, estamos hablando de un proyecto con una inversión de más de 2000 millones de colones, un reajuste en este proyecto podría ser más plata que esos 25, mucho más, entonces lo que se está buscando, nosotros como equipo de trabajo, porque tuvimos una reunión con todo el departamento de la parte técnica primeramente los profesionales de las diferentes áreas que hemos estado hablando este programa y determinamos que era de vital importancia por hacer ese trabajo, ahora recordemos que este recurso estaba disponible y lo tenemos para otra cosa dentro del mismo trabajo de la construcción del edificio municipal, lo que lo estamos haciendo es cambiando el rubro, este es un proceso que va según la tasa que tiene el Colegiado Federado de Ingenieros y Arquitectos no es un proyecto que nosotros estamos pagando de forma caprichosa, corresponde un porcentaje total de la obra y no lo pueden hacer funcionarios municipales y después de esto también hacerle una aclaración, bueno había una pequeña inconsistencia que puede ser subsanada que ya está en proceso subsanar para el tema de la propiedad, hay que recordar que el interés público, ya la situación del tema de los caminos ya fue subsanado, ya está presentado y está aprobado y está publicado, más bien está ya en la Gaceta, entonces ahora más bien lo que necesitamos es que con esto podemos hacer el subsane que es una cuestión básica, al final las dos eran propiedades municipales, no tiene ningún inconveniente, ninguna afectación, vamos a realizar dos subsanes correspondientes y esto completamente está listo, yo no voy a tener un proyecto tan importante, porque me parece contradictorio, en un momento le decimos que no es importante el edificio municipal, pero si es importante mejorar los espacios, si es importante tener un baño que tenga mejores condiciones de accesibilidad en la 7600, si es importante también que podamos guardar efectivamente los insumos, la papelería de la municipalidad, la historia de esta municipalidad, de este cantón, pero no es importante construir el edificio, en dónde vamos a guardar las cosas, en dónde vamos, esta municipalidad, este edificio principal ni siquiera tiene una bodega, por eso están las cajas del tema de aseo en el pasillo, por eso las motos están en los pasillos, es contradictorio que nosotros mismos conociendo las deficiencias que tenemos como municipalidad tratemos de entabrar de forma consecutiva todas las semanas exactamente un proyecto como este, simple y sencillamente porque no nos parece a pesar de que sabemos que es importante, eso me parece muy contradictorio, la verdad que creo que los discursos como que no calzan uno con otro, y no hay ningún problema con esto compañeros, los subsanes ya están listos, están para poder hacer todos los ajustes correspondientes, nosotros hasta el día de hoy gracias a Dios hemos trabajado con la ley y eso nos tiene aquí donde

estamos, entonces no hay ningún problema de que tomemos las decisiones que tenemos que tomar, hasta el día de hoy no he hecho incurrir a este Concejo Municipal en ningún error que los tenga ahorita a ustedes un proceso legal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros y me complace saber que está en trámite la recomendación de licenciado de subsanar estas situaciones, partiendo de eso entonces presento para su aprobación la modificación presupuestaria N° 10-2023 por un monto de ¢40.191.318.32, los compañeros estén de acuerdo en aprobar la modificación N° 10-2023 por favor lo manifestamos, bien 3 votos a favor, con la dispensa de trámite de comisión, adelante compañero”.

## **JUSTIFICACIONES MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2023-10**

### **2023.02. SERVICIOS COMUNALES**

#### **2023.02.04. CEMENTERIOS**

Se refuerza la suma de ¢ 10,700,000.00 (diez millones setecientos mil con 00/100) en el rubro presupuestario denominado 5. BIENES DURADEROS (Instalaciones), con la finalidad de atender la siguiente necesidad:

“... se requiere la iluminación espacios públicos debido a la alta delincuencia que se ha venido registrando en los cementerios municipales, para la recuperación de los espacios públicos, que es vital para la lucha contra la delincuencia, tales como parques y cementerios, que se han convertido en lugares de guarida de antisociales que atentan contra la seguridad de los ciudadanos, vista esta problemática, se pretende iniciar su recuperación con iluminación colocando luminarias en el parque de Sabalito, Cementerio de Sabalito y Cementerio de San Vito.

Para lo anterior se pretende la adquisición e instalación de postes con luminarias que se alimenten a través de paneles solares, ahorrando en cableado eléctrico y consumo de electricidad.”

#### **2023.02.10.02. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

Se rebaja la suma de ¢ 40,000,000.00 (cuarenta millones con 00/100) del remanente que existe en el código presupuestario denominado 1. SERVICIOS (Otros servicios de gestión y apoyo), con la finalidad de reforzar el rubro presupuestario de 1. SERVICIOS (Alquiler de edificios, locales y terrenos) por un monto de ¢ 1,800,000.00 (un millón ochocientos mil con 00/100), para atender la siguiente necesidad:

“... para el Alquiler de espacio en la Casa de la Cultura, San Vito.

En la actualidad el espacio con que cuenta los funcionarios municipales en el Edificio Municipal se encuentra colapsado, sufriendo un hacinamiento a nivel general, esta situación de falta de espacio hace que en la actualidad el departamento como Gestión Ambiental y la UTGV se encuentre alquilando sus propias oficinas.

En esa inteligencia, hemos sido beneficiarios del proyecto denominado Punto Violeta, proyecto financiado por INAMU, para la contratación de un profesional que atienda a personas en condición de agresión, como contra parte la Municipalidad de Coto Brus, debe aportar el espacio físico para la atención de este sector. Es necesario un espacio que tenga las condiciones de seguridad y privacidad, por lo tanto, se pretende mediante convenio arrendar un espacio en la Casa de la Cultura de San Vito, para trasladar el archivo Municipal, liberando el suficiente espacio para instalar la oficina de atención del Punto Violeta en el edificio Municipal”

Por otra parte, para reforzar lo referente al tema de la iluminación de los Cementerios Municipales y por un monto de ₡ 10,700,000.00 (diez millones setecientos mil con 00/100), según la justificación detallada anteriormente, sin dejar de lado que, de ser suficientes los recursos, también se reforzará el Cementerio de Agua Buena.

Además, se reforzará el contenido presupuestario vinculante con el proyecto denominado 02. Construcción de la Oficina de Turismo Municipal, IBI y por un monto de ₡ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100), de acuerdo con la siguiente justificación:

“...Se pretende la puesta en funcionamiento de una Oficina de Turismo, mediante la remodelación de un espacio físico ubicado en la Casa de la Cultura en San Vito, buscando mejorar con la Oficina de Turismo incentivar el sector, contando con un lugar que permita promover y dirigir los atractivos turísticos con que cuenta el Cantón.

Así las cosas, mediante proceso de contratación administrativa 2023LD-000063-0019100001 se promovió mediante la plataforma SICOP, la remodelación, construcción y equipamiento de la oficina.

El proceso de contratación se realizó la apertura el día 01 de setiembre de 2023, recibiendo ofertas hasta el día 4 de setiembre de 2023.

Para esta obra se contaba con un presupuesto de 5.000.000.00 de colones netos, se recibió una única oferta por parte de la empresa BARCOR DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, por la suma de 7,500,000.00 de colones netos, ajustándose a lo que estableció el estudio de mercado.

Con el fin de garantizar el proceso de licitatorio y iniciar lo antes posible las obras, se requiere ajustar el presupuesto por 2,500,000.00 colones netos

De acuerdo con lo anterior solicito se aumente en la partida 2023.03.01.02 5.02.01 Edificio la suma de 2,500,000.00 colones netos.”

Finalmente, se reforzará el contenido presupuestario vinculante con el proyecto denominado 01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB y por un monto de ₡ 25,000,000.00 (veinticinco millones con 00/100), de acuerdo con la siguiente justificación:

“...El proyecto de la Construcción del Edificio Municipal, se encuentra en una etapa final de financiamiento, e iniciar los procesos licitatorios correspondientes. Para el

año 2021 se realizó el proceso número 2021LA-000011-0019100001 el cual contempla el diseño y planos para el Edificio Municipal, sin embargo, no se estipuló en el cartel la confección del presupuesto detallado de la obra. Documento vital para la contar con una base en cuanto cantidades y montos de la obra. La obra, según el Colegio de Ingenieros y Arquitectos indica que el valor es de 2,025,771,988.00 colones netos. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que el valor para la confección de un presupuesto detallado, según el arancel del Colegio de Ingenieros y Arquitectos es de 1% sobre el monto final del presupuesto, se requiere la contratación de dicho documento, por lo que se solicita el aumento en la partida de 5.03.01.01.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura por un monto de 25,000,000.00 colones netos. Se solicita un monto superior debido a que las tarifas que establece el Colegio de Ingenieros y Arquitectos son mínimas.”

Es de suma importancia hacer mención que, dichas obras serán financiadas con los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: correo electrónico de la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria a.i. del jueves 14 de setiembre de 2023 y correo electrónico de la Alcaldía Municipal del jueves 14 de setiembre de 2023.**

### **2023.03. INVERSIONES**

#### **2023.03.01. EDIFICIOS**

##### **2023.03.01.01. 01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB**

Se aumenta la suma de ¢ 25,000,000.00 (veinticinco millones con 00/100) en el rubro presupuestaria denominado 1. SERVICIOS (...de ingeniería y arquitectura), con la finalidad de llevar a cabo las acciones de acuerdo con las justificaciones detalladas anteriormente.

##### **2023.03.01.02. 02. Construcción de la Oficina de Turismo Municipal, IBI**

Se aumenta la suma de ¢ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil con 00/100), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 5. BIENES DURADEROS (Edificios), con la finalidad de llevar a cabo las acciones de acuerdo con las justificaciones detalladas anteriormente.

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: correo electrónico de la Jefatura de la Unidad de Administración Tributaria**



**a.i. del jueves 14 de setiembre de 2023 y correo electrónico de la Alcaldía Municipal del jueves 14 de setiembre de 2023.**

**2023.04. PARTIDAS ESPECÍFICAS  
 2023.04.01. EDIFICIOS**

**2023.04.01.04. 04. 2da Etapa de la Construcción del Edificio con Sala de Capacitación y Oficina de la Unión Zonal de Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad de Gutiérrez Braun, DGB, 2020**

Se rebaja la suma de ¢ 191,318.32 (ciento noventa y un mil trescientos dieciocho con 32/100) del renglón de egresos denominado 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y productos minerales y asfálticos), con la finalidad de reforzar el rubro presupuestario de 2. MATERIALES Y SUMINISTROS (Materiales y productos metálicos) por el mismo monto, para atender la siguiente necesidad: "Para la ejecución de la partida específica en actos, de acuerdo con las necesidades reales y de acuerdo con el proceso de contratación administrativa respectivo."

**De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjunta el siguiente documento: correo electrónico de la Proveduría Municipal del jueves 17 de agosto de 2023.**

**Ajuste al Plan Operativo Anual.**

<b>PROGRAMA II* - PROGRAMA III**</b>			<b>Asignación Presupuestaria</b>	
<b>Área Estratégica</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>	<b>I Semestre</b>	<b>II Semestre</b>
Política Social Local	*Dotar de Recursos necesarios para la puesta en marcha del CECUDI de Coto Brus y así beneficiar la población meta.	Logro del desarrollo de las actividades del CECUDI de Coto Brus, para el beneficio de 81 niños y niñas de edades entre 0 y 12 años y 16 en modalidad nocturna, en el Periodo 2023.	<b>0.00</b>	<b>40,000,000.00</b>
Política Social Local	*Brindar servicios sociales y complementarios a la población cotobruseña.	Garantizar el espacio físico a la persona que desarrollará actividades en el marco de la ejecución del convenio vinculante con el Punto Violeta del INAMU en la Municipalidad, para el Periodo 2023.	<b>0.00</b>	<b>1,800,000.00</b>
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	*Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Cementerios, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Contratación de servicios para la adquisición y colocación de iluminación solar en los Cementerios Municipales y otros, con la finalidad de disminuir el vandalismo y la permanencia de antisociales y sitios públicos, para el Periodo 2023.	<b>0.00</b>	<b>10,700,000.00</b>
Equipamiento,	**Dar continuidad a la	Contratación de servicios	<b>0.00</b>	<b>25,000,000.00</b>

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 66

Infraestructura y Servicios	construcción del Nuevo Edificio en propiedad Municipal (Primera etapa)	profesionales para la determinación del presupuesto detallado del nuevo edificio Municipal, con la finalidad de brindar un espacio óptimo a los clientes internos y externos del Gobierno Local de Coto Brus, para el Periodo 2023.		
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	**Construir la Oficina de Turismo Municipal, para la atracción de turistas al Cantón de Coto Brus.	Poner en marcha la oficina de turismo Municipal y la prestación de los servicios a la población cotobruseña y que visite nuestro Cantón, en el Ejercicio Económico del Periodo 2023.	<b>0.00</b>	<b>2,500,000.00</b>

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2023 – 10** se modifica la suma de **¢ 40,191,318.32** (cuarenta millones ciento noventa y un mil trescientos dieciocho con 32/100).

<b>Gobierno Local de Coto Brus</b> Gestión Administrativa – Financiera <b>Modificación Presupuestaria N° 2023 - 10</b>					
<b>Código</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>Saldo Real</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Disminuir</b>	<b>Saldo Actual</b>
<b>2023.02.</b>	<b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>44 664 825,00</b>	<b>12 500 000,00</b>	<b>40 000 000,00</b>	<b>17 164 825,00</b>
<b>2023.02.04.</b>	<b>CEMENTERIOS</b>	-	<b>10 700 000,00</b>	-	<b>10 700 000,00</b>
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	-	<b>10 700 000,00</b>	-	<b>10 700 000,00</b>
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	<b>10 700 000,00</b>	-	<b>10 700 000,00</b>
5.02.07	Instalaciones	-	10 700 000,00	-	10 700 000,00
<b>2023.02.10.02.</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>44 664 825,00</b>	-	<b>40 000 000,00</b>	<b>4 664 825,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>44 664 825,00</b>	-	<b>40 000 000,00</b>	<b>4 664 825,00</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>44 664 825,00</b>	-	<b>40 000 000,00</b>	<b>4 664 825,00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	44 664 825,00	-	40 000 000,00	4 664 825,00
<b>2023.02.10.05.</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	-	<b>1 800 000,00</b>	-	<b>1 800 000,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	-	<b>1 800 000,00</b>	-	<b>1 800 000,00</b>
<b>1.01.</b>	<b>ALQUILERES</b>	-	<b>1 800 000,00</b>	-	<b>1 800 000,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	1 800 000,00	-	1 800 000,00
<b>2023.03.</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>27 500 000,00</b>	-	<b>32 500 000,00</b>
<b>2023.03.01.</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>27 500 000,00</b>	-	<b>32 500 000,00</b>
<b>2023.03.01.01.</b>	<b>01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB</b>	-	<b>25 000 000,00</b>	-	<b>25 000 000,00</b>
<b>1.</b>	<b>SERVICIOS</b>	-	<b>25 000 000,00</b>	-	<b>25 000 000,00</b>
<b>1.04.</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	<b>25 000 000,00</b>	-	<b>25 000 000,00</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	25 000 000,00	-	25 000 000,00
<b>2023.03.01.02.</b>	<b>02. Construcción de la Oficina de Turismo Municipal, IBI</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>2 500 000,00</b>	-	<b>7 500 000,00</b>
<b>5.</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>2 500 000,00</b>	-	<b>7 500 000,00</b>
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>2 500 000,00</b>	-	<b>7 500 000,00</b>

5.02.01	Edificios	5 000 000,00	2 500 000,00	-	7 500 000,00
<b>2023.04.</b>	<b>PARTIDAS ESPECÍFICAS</b>	<b>2 519 902,00</b>	<b>191 318,32</b>	<b>191 318,32</b>	<b>2 519 902,00</b>
<b>2023.04.01.</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>2 519 902,00</b>	<b>191 318,32</b>	<b>191 318,32</b>	<b>2 519 902,00</b>
<b>2023.04.01.04.</b>	<b>04. 2da Etapa de la Construcción del Edificio con Sala de Capacitación y Oficina de la Unión Zonal de Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad de Gutiérrez Braun, DGB, 2020</b>	<b>2 519 902,00</b>	<b>191 318,32</b>	<b>191 318,32</b>	<b>2 519 902,00</b>
<b>2.</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 519 902,00</b>	<b>191 318,32</b>	<b>191 318,32</b>	<b>2 519 902,00</b>
<b>2.03.</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2 519 902,00</b>	<b>191 318,32</b>	<b>191 318,32</b>	<b>2 519 902,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	275 315,00	191 318,32	-	466 633,32
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 244 587,00	-	191 318,32	2 053 268,68
<b>2023</b>	<b>TOTALES</b>	<b>52 184 727,00</b>	<b>40 191 318,32</b>	<b>40 191 318,32</b>	<b>52 184 727,00</b>

**SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2023-10 de acuerdo con el oficio PHM-101-2023-CMM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda. Se dispensa del trámite de comisión.

Se aprueba con 3 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez y 2 votos negativos de los Regidores Sara Montero Salas y Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Le voy a remitir para no leerlo la justificación del voto negativo a la señora secretaria (Rolando Gamboa, perfecto, está bien), existe un informe del asesor legal número ALCMCO-52-2023, mismo que hacía la siguiente recomendación "...En cuanto a la finca 250536 es un hecho que la misma NO PODÍA NACER A LA VÍA JURÍDICA de la forma que lo hizo, por lo que se recomienda en dicha situación iniciar el procedimiento de nulidad absoluta evidente y manifiesta del visado dado por el Ingeniero Alexander López Miranda el día 15 de noviembre de 2021 a las 09:14 horas, para luego acudir al proceso de lesividad sobre la inscripción de la misma, salvo que la Administración logre fundamentar jurídicamente una falta de interés actual en el asunto...", bajo la recomendación del asesor legal de hacer un nuevo proceso, se vota en contra la modificación presupuestaria.

- c- El otro tema señor Alcalde, estoy siendo invitado y desconozco si usted estaba también en la misma línea, para el próximo domingo 24 a las 2:30 h en Golfito y la invitación la está realizando la Fuerza Pública con la parte civil y es precisamente para hablar sobre temas de seguridad, me parece importante participar, yo me llevaría al informe muy reciente que tenemos de la participación de diferentes actores en Sabalito como tema de análisis allá, si usted está invitado, si usted va a participar es sencilla la

coordinación o en su efecto requeriría la autorización y la gestión de transporte”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Claro que sí, nosotros hacemos la coordinación y en caso que yo pueda acompañarlos, pues con mucho gusto lo voy a hacer. Por ahí tal vez informarles que está la gente de JUDESUR haciéndonos solicitud de servicios, una presentación que va a ser en esos días, una sesión informativa el 25 de septiembre a la 13:00 h en el salón comunal del campo ferial de San Vito, bueno tristemente no nos dimos cuenta por el representante de nosotros, no nos pasa nada, pero sí es importante que ustedes lo sepan, por ahí logré conseguir esta información, se la trasladó para que sea de conocimiento de ustedes que se estaría realizando por acá en el campo ferial de San Vito, yo completamente desconocía que estaban haciendo esto acá y también aprovechar para indicarles que por ahí están convocando a las alcaldías, tampoco nos ha llegado nada, con la gente de JUDESUR para discutir el tema de la creación del depósito libre en el Caribe, un tema que se ha colado ahí con el tema de zonas francas fuera del área metropolitana y que podría traer consecuencias serias en el desarrollo de la zona sur, porque tendríamos problemas con el depósito libre”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Bueno con respecto a este tema que don Steven menciona de la sesión informativa de JUDESUR, hace más o menos un mes y algo atrás don Rafa Ureña que es nuestro representante de JUDESUR, si me contactó, intentamos con la señora Vicealcaldesa hacer las coordinaciones para hacer esa sesión informativa acá en la municipalidad en el salón de sesiones, don Rafa estuvo cruzando algunos mensajes conmigo, pretendía que desde la vicealcaldía se hicieran las invitaciones, que hicieran la coordinación y algunas cosas, pero fue completamente extemporánea, en ese momento la señora Vicealcaldesa estaba fuera del cantón, no hubo el espacio, no hubo el tiempo, no se lograron hacer las coordinaciones, él suspendió la sesión porque ya JUDESUR ellos a lo interno de la junta directiva le habían puesto fecha y hora y nosotros no pudimos hacer las coordinaciones, en este momento las continuaciones las hicieron ellos o fuera, al igual como dice el señor Alcalde, yo me estoy enterando ahorita, aprovecho que está la señora Vicealcaldesa acá para que me desmienta con lo que estoy diciendo si no es así, intentamos ayudarle a lo que pudimos, pero fue completamente imposible en ese momento”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias, lo que sí es cierto es que dentro de la formalidad de la representación este Concejo Municipal tendría que haber sido informado sobre esta actividad, compañeros regidores tomando en consideración la invitación que se me ha hecho, por favor pediría que la aprobación del nombramiento en comisión, los señores regidores que estén de acuerdo, por favor, ok, gracias”.

Ordinaria 177  
11 - setiembre - 2023  
Pág. N° 69

**SE ACUERDA:** Nombrar en comisión al Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, para que participe en el Encuentro Cívico Policía Comunidad que se realizará el próximo el 24 de setiembre del 2023, en la Marina de Golfito.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Finalmente si no tenemos más temas que tocar, Licenciado usted me escucha (Edward Cortés, sí, señor), mire por lo menos yo quiero felicitarle, en pocos días de trabajo, usted analizó cerca de 20 o 25 proyectos de ley y eso solamente se hace si existe el compromiso, la seriedad y la formalidad que usted ha demostrado, por eso mis felicitaciones (Edward Cortés, muchas gracias don Rolando, a la orden)".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Igualmente, quiero felicitar al licenciado, mi felicitación por ese trabajo que ha hecho".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias, lo felicitaron también licenciado (Edward Cortés, muchas gracias), bien compañeros al ser las 21:29 h se levanta la sesión, buenas noches a todos, muchísimas gracias a todas las personas que se conectaron hoy 18 de setiembre a la sesión ordinaria N° 177, saludos y buenas noches a todos, gracias".

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas con veintinueve minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**